

CONCURSO NACIONAL
DE IDEAS

DISTORITO
FUTURIDA
CIONA

BASES DEL CONCURSO

ORGANIZAN:



AUSPICIA:



AUTORIDADES
EQUIPO DE TRABAJO Y AGRADECIMIENTOS
SÍNTESIS- CALENDARIO Y RESUMEN INFORMACIÓN RELEVANTE
PALABRAS DE LA PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y DEL INTENDENTE

1. INTRODUCCIÓN	6
VISIÓN URBANA	
VISIÓN ARQUITECTÓNICA	
VISIÓN AMBIENTAL	
VISIÓN PATRIMONIAL/CULTURAL/TURÍSTICA	
VISIÓN SOCIAL	
VISIÓN ECONÓMICA/COMERCIAL	
MISIÓN	
2. CONTEXTO URBANO	10
UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO GENERAL	
CLIMA	
GEOMORFOLOGÍA	
HIDROGRAFÍA	
ESTRUCTURA URBANA ASPECTOS URBANOS	
3. INFORMACIÓN HISTÓRICA Y PATRIMONIAL	12
DISTRITO FUNDACIONAL	
PASEO ALAMEDA	
EX ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	
4. INFORMACIÓN TURÍSTICA	17
5. INFORMACIÓN SOCIAL	18
6. INFORMACIÓN COMERCIAL	18
7. INFORMACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	19
8. CONCEPTOS GENERALES SOBRE SUSTENTABILIDAD A CONSIDERAR	19
9. PREMISAS DEL CONCURSO	19
DISTRITO FUNDACIONAL	
PASEO ALAMEDA	
EX HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	
10. ÁREA DE INTERVENCIÓN	21
11. PROGRAMA/ USOS SUGERIDOS	21
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21

13. NORMAS DE PRESENTACIÓN	22
FORMATO Y CONTENIDO DE LAS LÁMINAS	
FORMATO Y CONTENIDO DE VIDEO	
FORMATO Y CONTENIDO MEMORIA DESCRIPTIVA	

14. REGLAMENTO DEL CONCURSO	22
14.1 LLAMADO A CONCURSO	
14.2 CARÁCTER	
14.3 PARTICIPANTES	
14.3.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
14.3.2 INCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y COMPRA DE BASES	
14.3.3 DECLARACIÓN JURADA	
14.3.4 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES	
14.3.5 ANONIMATO	
14.3.6 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES	
14.3.7 VISITA AL EX ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	
14.4 ENTREGA	
14.5 ASESORÍA	
14.5.1. DEBERES DE LOS ASESORES	
14.5.2. CONSULTAS A LOS ASESORES	
14.5.3. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS	
14.5.4. INFORMES DE LOS ASESORES	
14.6. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	
14.7 CALENDARIO Y FECHA DE ENTREGA	
14.7.1 ACTA DE RECEPCIÓN	
14.8. JURADO	
14.8.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO	
14.8.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO	
14.8.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO	
14.8.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO	
14.8.5. INFORME DE LA ASESORÍA	
14.8.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO	
14.8.7. ASESORES DEL JURADO	
14.8.8. PREMIOS DESIERTOS	
14.8.9. INAPELABILIDAD DEL FALLO	
14.9. ACTA FINAL Y APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS	
14.10. FALSA DECLARACIÓN	
14.11. RETRIBUCIONES	
14.12. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR	
14.13. DERECHOS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	
14.14 DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN	

ANEXOS

El listado completo de los anexos mencionados en las presentes bases se encuentran en formato digital cargados en <https://camza.org.ar/dISTRITO-fundacional/>



PROMOTOR: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

INTENDENTE: DR. ULPIANO SUÁREZ
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO: LIC. SEBASTIÁN FERMANI
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: ING. CLAUDIO CABIUDO
SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO: ING. FEDERICO PÍA BIURRUN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS: ARQ. PAOLA MERETTA



ORGANIZADOR : COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA MENDOZA (CAMZA)

PRESIDENTE: ARQ. LETICIA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE: ARQ. DIANA ZIRULNIK
SECRETARIO: ARQ. GABRIEL AMATO
TESORERO: ARQ. VALENTÍN DIEZ



AUSPICIANTE: FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS (FADEA)

PRESIDENTE: ARQ. DAVID RAY- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN LUIS
VICEPRESIDENTE: ARQ. DIEGO PERALTA- COLEGIO DE ARQUITECTOS CÓRDOBA
SECRETARIO: ARQ. RUBÉN PALUMBO- COLEGIO DE ARQUITECTOS SANTA FÉ
TESORERÍA: ARQ. ADRIÁN PRIETO- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHACO

EQUIPO DE TRABAJO Y AGRADECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano

Subsecretaría de Infraestructura

Dirección de Obras Públicas

- Departamento de Arquitectura
- Departamento de Ingeniería.
- Coordinación de Obras por administración.

Subsecretaría de Ambiente y Cambio Climático

- Dirección de Espacios Verdes y Arbolado
- Dirección de Higiene Urbana
- Departamento de Proyectos Urbanos
- Departamento de Biodiversidad y Recursos Naturales
- Departamento de Fiscalización y Gestión Integral de Residuos

AGRADECIMIENTOS

Arq. Eliana Bórmida, Arq. Jorge Ricardo Ponte, Directora Museo del Área Fundacional Betina Tamiozzo, Arqueólogo Horacio Chiavazza, Historiador Gustavo Capone, Periodista Jaime Correas, Historiador Pablo Lacoste.

Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Escuela N° 1028 José Federico Moreno, Gimnasio Municipal N°3, Hostel Lagares.

Vecinos/as y comerciantes de la Primera, Tercera y Cuarta Sección de la Ciudad de Mendoza

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección de Comercio

Coordinación de Empleo y Economía Social

Secretaría de Turismo y Cultura y Relaciones Internacionales

Departamento de Patrimonio Cultural

Secretaría de Gobierno

Coordinación de Género y Diversidad

Consejo Deliberante

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Dirección de Patrimonio

COLEGIO DE ARQUITECTOS MENDOZA (CAMZA)

Mesa Directiva

Departamento de Comunicación

CARÁCTER

El presente CONCURSO es de carácter NACIONAL y No Vinculante. El equipo ganador realizará una asesoría por tres (3) meses para monitorear el cumplimiento de los objetivos, acompañar el desarrollo y adaptación del proyecto a objetivos municipales. El primer premio indicado más adelante incluye el honorario correspondiente a dicha asesoría.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del Concurso Nacional de Ideas es consolidar un sector de la ciudad y jerarquizar su identidad como Distrito Fundacional, desde una mirada ambiental, cultural, patrimonial, turística, social, urbana, arquitectónica y comercial, conectando espacios significativos de la ciudad y creando interacciones y apropiaciones significativas.

El concurso busca obtener propuestas creativas que consideren intervenciones, preferentemente de bajo costo y alto impacto, en tres escalas:

- Distrito Fundacional
- Paseo Alameda
- Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul.

CONCEPTOS CLAVES

- Conectar
- Relatar
- Revalorizar
- Ordenar
- Fortalecer identidad
- Incorporar sustentabilidad económica, social y ambiental
- Innovar
- Complejizar

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1 PREMIO \$ 7.250.000,00.- y Diploma

2 PREMIO \$1.250.000,00.- y Diploma

3 PREMIO \$400.000.- y Diploma

MENCIONES: Diploma

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

La participación queda abierta a equipos profesionales conformado por al menos un (1) arquitecto matriculado y habilitado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Mendoza.

Se deberán formar equipos que de manera transdisciplinar, desarrollen propuestas integrales, sostenibles y que contemplen la complejidad del sector (sociólogos, urbanistas, diseñadores gráficos, especialistas en patrimonio, economistas, geógrafos, etc.)

Los requisitos que deberán reunir los participantes, se encuentran explicitados en el punto 14.3 de las Bases

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizará en su totalidad de manera virtual en acuerdo con lo dispuesto en el punto 14.4 de las Bases.

ASESORÍA

Arquitecta MAGDALENA EGÜES, designada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arquitecta NURIT SCHMULEVICH designada por el Colegio de Arquitectos de Mendoza

Las consultas serán enviadas a: asesoriadistritofundacional@camza.org.ar

BASES

Pago derecho de participación : Para realizar el pago se hará una transferencia a la cuenta del CAMZA, cuenta corriente en \$ nº :6733-20561-5 / CBU : 1500673000067332056150, por un monto de pesos ocho mil (\$8.000). Para completar la inscripción ver punto 14.3.2 de las Bases.

CONSULTAS: concursodistritofundacional@camza.org.ar / + **INFO:** <https://camza.org.ar/distrito-fundacional/>

CRONOGRAMA

Fecha de apertura del concurso: **10/07/2024**

Visitas al predio:

24.07.24 - Primera visita a Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul

28.08.24 - Segunda visita a Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul

**** (Será obligatorio asistir a al menos a una de las visitas y presentar el certificado correspondiente como parte de la entrega)****

Consultas a la Asesoría:

Consultas recibidas hasta el **31.07.24** se contarán el **07.08.24**

Consultas recibidas hasta el **28.08.24** se contarán el **04.09.24**

Fecha entrega de trabajos : **16.09.2024**

Fecha fallo del Jurado: **19.09.2024**

Fecha entrega de premios: **27.09.2024**

CONCURSO NACIONAL
DE IDEAS

DISTRICTO
FUNDA
CIONAL

“Una vez más ponemos en valor la importancia de someter a concurso público la recuperación de un espacio tan importante de la Ciudad de Mendoza y; el compromiso y responsabilidad que asumimos desde el CAMZA en la organización y asesoría para llevar adelante el proceso”.

“Queremos reconocer al intendente, Ulpiano Suárez, por respetar los mecanismos y herramientas democráticas que implica un concurso público y asimismo, destacar el compromiso de todos los participantes, que esperamos sean muchos, y que con diversas ideas ayuden a recuperar y reconstruir la identidad de este espacio fundacional de una de las provincias más hermosas de la Argentina”.

Arq. Leticia Martínez

Presidente del Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA)

“Este Concurso Nacional expresa una valiosa oportunidad para diseñar e impulsar un área estratégica, logrando conectar dos importantes espacios verdes de nuestra ciudad, el Parque Central y el Parque O'Higgins; retomando el legado sanmartiniano y la cultura de nuestros pueblos huarpes, buscamos refundar este sector de la ciudad, poniendo en valor el tradicional Paseo Alameda, así como también la herencia de Ramos Correas.

El Distrito Fundacional TRANSFORMARÁ LA HISTORIA de la Ciudad de Mendoza y la provincia. Junto a vecinos, profesionales y el sector privado construiremos una ciudad resiliente e inclusiva, respetando el valor patrimonial e impulsando el desarrollo económico. Para todo este proceso es clave el protagonismo de la ciudadanía, cuya voz es el principal pilar de la política pública del municipio.”

Dr. Ulpiano Suarez

Intendente de la Ciudad de Mendoza

1 INTRODUCCIÓN

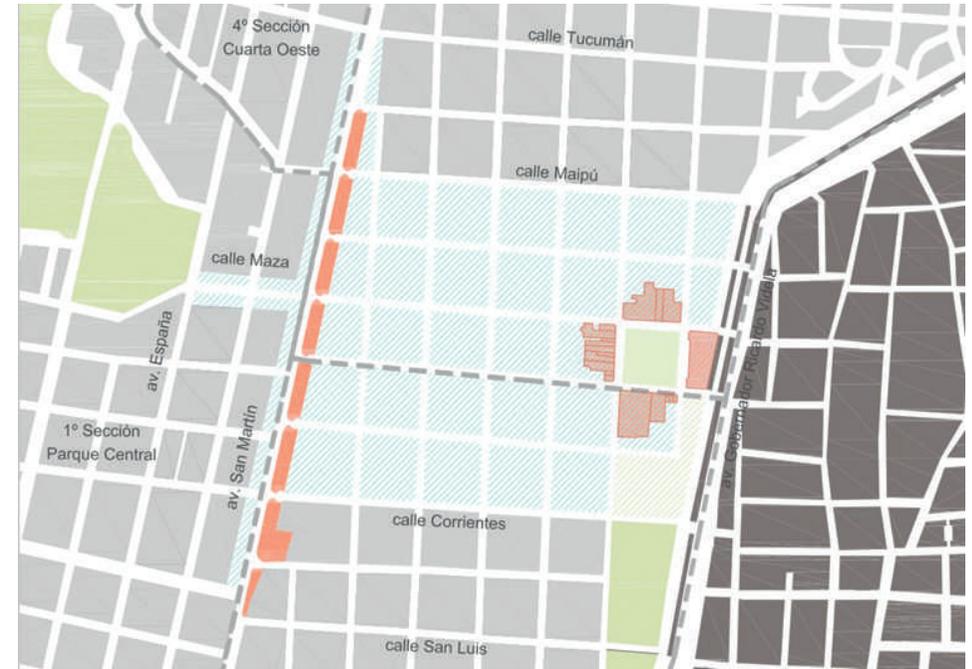
Este concurso de ideas busca obtener estrategias, miradas y herramientas para intervenir un sector de la ciudad denominado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza como **Distrito Fundacional**, y dos de los espacios incluidos en él de mayor jerarquía y potencial: el **Paseo Alameda** y el **Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul**.



Ubicación del Distrito Fundacional en la Ciudad de Mendoza. Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

El Distrito Fundacional se extiende desde el Paseo Alameda y hacia el este hasta la Av. Gobernador Ricardo Videla, y desde calle Corrientes al sur hasta calle Maipú al norte. Incluye distintas secciones (Primera, Tercera y Cuarta) que comparten identidad de barrio y forman parte de la denominada ciudad vieja.

Motiva la creación de este Distrito fortalecer este sector de la ciudad, tomando como referencia el área Fundacional, creada por ordenanza N° 3153 en el año 1993 (no vigente), pero extendiendo sus límites a las manzanas originales de la ciudad fundacional hacia el norte y el sur, y vinculando el Parque Central con el parque O'Higgins en sentido este-oeste. Es un sector de la ciudad que ha quedado postergado a pesar de concentrar una cantidad importante de hitos de valor histórico y patrimonial, y que presenta potencial para el desarrollo de actividades culturales, turísticas, comerciales; que convivan con la residencia.



Área fundacional determinada por ordenanza N° 3153 en el año 1993 (no vigente) Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Las estrategias de intervención que se propongan deberán ser, preferentemente, de bajo costo y alto impacto, de modo tal que ordenen los hitos presentes y los organice, a través de un relato claro y coherente, en un sistema ordenado con una mirada social, ambiental, turística, cultural, económica y urbano-arquitectónica. Se espera convertir este sector de la ciudad en un nuevo distrito considerando aspectos de sociabilización (diverso, cooperativo, amigable, interactivo, que fomente la vida en las calles y sus espacios públicos en general, creando conexiones sociales, respetando las diversidades existentes y considerando minorías, mujeres, niños y personas mayores), incorporando y fomentando diversos usos y actividades (divertido, activo, vital, útil, permitiendo un desarrollo comercial sustentable, potenciando el valor inmobiliario pero evitando la gentrificación), considerando aspectos de accesibilidad y conectividad (conectado, legible, caminable, conveniente, próximo, con transporte público accesible e informado, incorporando una estrategia de estacionamiento para transporte privado, y actividad peatonal) y teniendo en cuenta el confort y la imagen (seguro, limpio, atractivo, potenciando su valor histórico, patrimonial, rescatando y potenciando su perfil urbano y su imagen arquitectónica).

El Municipio planifica considerar en un futuro la ampliación del Distrito Fundacional a áreas colindantes con nuevas etapas que podrían tomar como referencia las intervenciones en esa área, surgidas de este concurso.

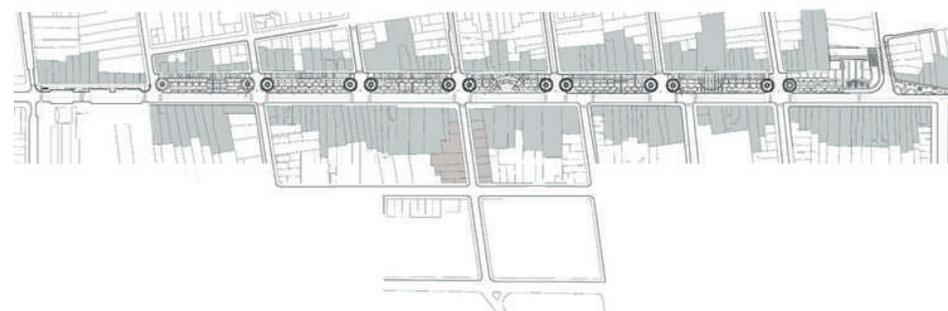


Segunda etapa Distrito Fundamental (no incluida en este concursos e ideas) Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Se incluyen, como parte de estas bases, un conjunto de anexos que recopilan información importante referente al distrito, y que permiten un mayor entendimiento de su diversidad, complejidad y riqueza. Se encuentran bajo el nombre 4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL e incluyen:

- ARCHIVOS EDITABLES
- EQUIPAMIENTO
- INFORMACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
- INFORMACIÓN AMBIENTAL
- INFORMACIÓN AMENAZA SÍSMICA
- INFORMACIÓN ARBOLADO PÚBLICO
- INFORMACIÓN COMERCIAL
- INFORMACIÓN GÉNERO Y DIVERSIDAD
- INFORMACIÓN HISTÓRICA/ PATRIMONIAL
- INFORMACIÓN SOCIAL
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- INFORMACIÓN URBANA
- RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

La intervención en el Paseo Alameda, desde calle San Luis a calle Tucumán incluyendo su conexión por calle Maza con el Parque Central, resulta necesaria para jerarquizar el sector, conectarlo y darle una nueva impronta partiendo de su identidad urbana existente y su importancia como paseo, que supo ser el borde de la ciudad vieja. Hoy con una actividad comercial deprimida y momentos del día sin uso específico, necesita ser repensado y reconsiderado desde todas sus dimensiones.



Planimetría Paseo Alameda Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Se incluyen, como parte de estas bases, un conjunto de anexos que recopilan información importante referente al Paseo Alameda, y que permiten un mayor entendimiento de su historia, diseño actual e importancia para la Ciudad de Mendoza. Se encuentran bajo el nombre 5. INFORMACIÓN PASEO ALAMEDA e incluyen:

- ARCHIVOS EDITABLES
- INFORMACIÓN HISTÓRICA
- RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

El Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul es un edificio de gran valor patrimonial, diseñado por el Arq. Daniel Ramos Correa y construido en 1977. Sus interiores incluyen un sistema de jardines interiores que conectan los distintos usos, pero además crean condiciones interiores únicas para corredores, habitaciones, espacios de encuentro y servicio. Se destaca en el centro una capilla religiosa con gran valor arquitectónico. Además, posee una frondosa historia por haber estado en su solar la antigua Iglesia Matriz de la Ciudad, siendo un importante punto de estudio arqueológico de la misma.

El conjunto arquitectónico invita a pensar nuevos usos y formas de integrarlo a la ciudad, debiendo convertirse en el centro de actividades del sector.



Planta Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul. Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Se incluyen, como parte de estas bases, un conjunto de anexos que recopilan información importante referente al ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, y que permiten un mayor entendimiento de su historia, su riqueza espacial y arqueológica. Se encuentran bajo el nombre **6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL** e incluyen:

- ARCHIVOS EDITABLES
- INFORMACIÓN ESTRUCTURAL
- INFORMACIÓN FLORA ESPONTÁNEA
- INFORMACIÓN HISTÓRICA
- INFORMACIÓN PATRIMONIAL
- RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Así, este concurso abarca diferentes escalas de intervención que a su vez presentan diferentes complejidades. Este sector debe ser abordado desde una mirada integral y no desde hechos aislados, formulando propuestas desde una mirada estratégica que genere ciudad. Es importante la lectura y análisis de todos los anexos incluidos, que buscan recopilar toda la información relevante del sector, y aportar a los concursantes la mayor cantidad posible de datos que describen cada aspecto del distrito, el paseo y el edificio. Cada escala de intervención puede entenderse desde diferentes perspectivas y considerando aspectos varios de cada una, entremezcladas y conectadas entre sí, propias de la complejidad de las ciudades. Las siguientes visiones, urbana, arquitectónica, ambiental, patrimonial/cultural/turística, social y económica/comercial, se describen de manera separada sólo por razones de orden y claridad, pero deben entenderse como un todo.

VISIÓN URBANA

La Ciudad de Mendoza presenta, entre su primera, tercera y cuarta sección, la posibilidad de crear un distrito que organice, conecte y potencie sus espacios públicos y edificaciones a través de una mirada urbana clara y efectiva, con el área fundacional como referencia principal, pero extendiendo su influencia hasta el Parque Central y Parque O'Higgins.

La ciudad se encuentra desconectada en sentido Este - Oeste en esa área, y la histórica división entre Ciudad Vieja y Ciudad Nueva ha provocado una disminución de desarrollo en aquellos sectores al este de la Avenida San Martín. Sin embargo, es un área rica en valores patrimoniales, siendo nuestro casco histórico, ubicada a escasos metros de distancia del Microcentro de la ciudad, y ofreciendo interesantes oportunidades para abastecer de equipamiento a los públicos ya presentes en el parque Central y el parque O'Higgins; espacios que parecen distantes en la ciudad pero que se encuentran a solo unas cuadras de distancia. La conexión entre ambos, así como el entretrejado de recorridos posibles por las múltiples atracciones ya existentes, nos permiten imaginar un distrito innovador, vibrante, cercano, integrador que se fortalece con una posible identidad urbana común que describa toda la riqueza de esta parte de la ciudad a través de una narrativa clara y atractiva, tanto para locales, como para turistas.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ EQUIPAMIENTO

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN HISTÓRICA/ PATRIMONIAL

VISIÓN ARQUITECTÓNICA

El área delimitada como Distrito Fundacional presenta un tejido urbano diverso y heterogéneo, formado por arquitecturas fundamentalmente residenciales, de una y dos plantas, pero también encontrándose algunos edificios residenciales en altura. La presencia de galpones y espacios industriales aportan otra escala de fachadas, así como ciertas construcciones de carácter comercial, que predominan sobre la Av. San Martín y en el Paseo Alameda.

También existen numerosas escuelas, que enriquecen con sus fachadas frontales pero que no aportan en sus fachadas traseras con grandes paredones sin relación con sus veredas y calles, limitando la permeabilidad y fomentando las sensaciones de inseguridad sobre el sitio. Es importante destacar la diversidad de religiones presentes en este sector de la ciudad, cada uno con su arquitectura. Pero por sobre todo, destacan construcciones antiguas, tradicionales, características de nuestra ciudad, con fachadas de casas chorizo y edificios con carácter patrimonial; acompañadas por frondosas arboledas que tiñen al sector de típica tradición mendocina.

La visión arquitectónica apunta a fortalecer la individualidad de cada uno de estos edificios a través de la concepción de conjunto, formando una red interconectada de hechos arquitectónicos que atraigan a visitantes y locales, y que, gracias a su redescubrimiento, permitan cuidarlos, mantenerlos y valorarlos adecuadamente.

Además, se busca fortalecer la identidad del sector a través de su arquitectura, y descubrir su riqueza jerarquizándola y considerando posibles estrategias de refuncionalización de edificios abandonados, baldíos, construcciones ruinosas y terrenos que constituyen oportunidades urbanas de intervención.

También se busca promover una nueva mirada arquitectónica prospectiva a través de un análisis y propuesta de indicadores y usos para la zona, tomando como referencias aquellos establecidos por código, pero posibles de ser modificados.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ EQUIPAMIENTO

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN HISTÓRICA/ PATRIMONIAL

VISIÓN AMBIENTAL

La visión ambiental del Distrito Fundacional se centra en fortalecer diversos aspectos ambientales, con el objetivo de transformarlo en un verdadero distrito verde. Este modelo se enfoca en implementar estrategias simples y efectivas que promuevan una urbanidad responsable, sostenible y armoniosa con su entorno natural, y que a su vez le permita convertirse en un ejemplo replicable en otras áreas de la ciudad.

Partiendo del modelo de "Ciudad Oasis", se busca incorporar nuevas perspectivas ambientales que protejan y potencien los recursos locales. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental poner en valor la conservación del patrimonio histórico, repensar el arbolado público y los espacios verdes como sustento de la biodiversidad urbana, incorporar a los nuevos modos de vida la movilidad sostenible, así como la valorización de los recursos con perspectiva de circularidad y pensar en la comunidad como partícipes necesarios de este cambio.

Estas áreas deben ser jerarquizadas y potenciadas para mejorar su contribución al ambiente y a la calidad de vida de los habitantes. La combinación de estos esfuerzos permitirá avanzar hacia un distrito más verde, sirviendo como un modelo de sostenibilidad urbana y convivencia armoniosa con la naturaleza.

En resumen, la visión consiste en buscar equilibrar la preservación del legado histórico del Área Fundacional con prácticas sostenibles que protejan el ambiente y mejoren la calidad de vida de quienes viven y visitan este importante sitio cultural.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN AMBIENTAL

VISIÓN PATRIMONIAL/CULTURAL/TURÍSTICA

El Distrito Fundacional, como parte de la Ciudad de Mendoza, posee un importante patrimonio natural conformado por su sistema de arbolado público y acequias, enmarcado por la vista de la Cordillera de los Andes. Pero además cuenta con numerosos hitos patrimoniales, arquitectónicos y urbanísticos, de alto valor cultural e importante potencial turístico.

La visión patrimonial se centra en recuperar, preservar y mantener el patrimonio existente, buscando estrategias para reinsertar ese patrimonio con usos actuales, pensando en él como parte fundamental de nuestra identidad, al ser nuestro casco fundacional y ser la memoria de Mendoza. Este conjunto de manzanas cuenta la historia de nuestra ciudad, desde su existencia huarpe, precolombina, colonial y posterior al terremoto de 1861. Su valor histórico debe ser reflatado, ordenado y coordinado en un relato coherente y completo desde la propuesta de alternativas para su aprovechamiento actual. Este concurso considera que el patrimonio debe ser dinámico y orgánico, capaz de encontrar nuevas existencias en cada momento de su historia.

Se busca recuperar a cada uno de los edificios y puntos históricos incluidos en el distrito, pero por sobre todo explorar estrategias que permitan convertirlos en un sistema que los revalorice como conjunto.

El municipio aspira y anhela transformar al distrito en un polo turístico cultural, que lo posicione como atractivo dentro de la oferta turística de la ciudad, con productos y servicios marcados de la identidad mendocina y del actual barrio pero incorporándose a las propuestas el concepto innovación, creación y arte para acompañar la reactivación del sector.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN HISTÓRICA/PATRIMONIAL

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN TURÍSTICA

VISIÓN SOCIAL

La visión social busca respetar, proteger y promover las diversas identidades que habitan la ciudad. Se centra en garantizar ciudades libres de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u otra orientación política, religiosa o sexual.

Se busca potenciar espacios públicos de calidad, seguros e inclusivos que incorporen los valores, deseos y necesidades de las personas, buscando promover la identidad barrial, la interacción social y la participación ciudadana. Todo esto debe estar orientado a impulsar equipamiento, espacios y servicios públicos de libre acceso para la ciudadanía, garantizando el derecho a la ciudad para todos/as, al mismo tiempo que se proponen estrategias para evitar la gentrificación de la zona.

Se centra en priorizar una ciudad que proteja de manera particular a los actores más vulnerables e históricamente olvidados en la planificación urbana: mujeres, infancias, personas con discapacidad, adultos mayores e, inclusive, al mismo medio ambiente.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN SOCIAL

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN GÉNERO Y DIVERSIDAD

VISIÓN ECONÓMICA/COMERCIAL

El Distrito Fundacional de la Ciudad de Mendoza presenta un escenario propicio para el desarrollo comercial y económico, con características que lo posicionan como un centro neurálgico de actividades tanto para residentes como para turistas. La visión económica y comercial para esta área se enfoca en la revitalización de espacios comerciales existentes y la creación de nuevos polos que impulsen el movimiento tanto diurno como nocturno, consolidando al distrito como un punto de referencia en la ciudad.

La zona de análisis, caracterizada por su valioso patrimonio histórico, brinda condiciones óptimas para el desarrollo de comercios que impulsen, fortalezcan y acompañen a las estrategias revitalización urbana con el fin de invitar a que tanto los vecinos residentes, así como a que los futuros, puedan satisfacer sus necesidades cotidianas haciendo del sector una zona atractiva para residir y habitar. Por otro lado, su riqueza cultural lo convierte en un atractivo destino turístico y recreativo, especialmente en lo que respecta a la gastronomía, las experiencias históricas y la calidad de los espacios verdes aledaños.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN COMERCIAL

MISIÓN

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, mediante este Concurso, busca:

- Explorar ideas para impulsar la creación de un distrito dentro de la ciudad que permita conectar puntos de interés dentro del casco histórico, sus espacios públicos cercanos y sus oportunidades turísticas, revitalizando un sector de la ciudad a través de una mirada social, histórica, urbana, turística y sustentable, que organice usos y oportunidades desde una postura transdisciplinar e innovadora. Además se busca lograr conectar el distrito con el centro de la ciudad.
- Considerar estrategias para revitalizar el Paseo Alameda, rescatando su importancia comercial y cultural dentro de la ciudad, revalorizando sus elementos existentes e incorporando una mirada renovadora y creativa.
- Analizar intervenciones para refuncionalizar el Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, rescatando su arquitectura patrimonial y convirtiéndolo en un polo turístico comercial para el distrito y para toda la ciudad.

2 CONTEXTO URBANO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO GENERAL

La Ciudad de Mendoza es la capital de la Provincia de Mendoza, Argentina. Es un municipio enclavado al pie de la Cordillera de los Andes, situado entre los 32° 51' y los 32° 54' latitud sur y los 68° 49' y 69° 05' de longitud oeste, variando su altitud desde los 720 m.s.n.m. en la zona urbana al este, y los 2.740 m.s.n.m. en la zona oeste de precordillera (Sierra de Uspallata). (PMOT)

Presenta una superficie de 106,7 km² de los cuales 33 km² representan la mancha urbana. La Ciudad de

Mendoza es un caso único dentro del urbanismo de zonas áridas ya que se trata de un sistema de ciudad oasis (Fig.x) donde se coordinan tres factores: edificación, forestación, mediante una característica arboleda; y sistema de riego por medio de una red de canales y acequias que utilizan el agua de deshielo de las montañas. Es así que se produce un microclima controlado que transforma un desierto en un lugar con condiciones ambientales aptas para el desarrollo de la vida.

Nuestra ciudad cuenta con 95 espacios verdes distribuidos por el ejido urbano, que ocupan una superficie de 82.000 m² aproximadamente, conformados por parques, plazas, plazoletas, bulevares y paseos. Contamos con un total de 47.500 unidades de árboles.

Finalmente, a nivel local, conforma junto con otros cinco departamentos colindantes (Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo, Godoy Cruz y Maipú), el Área Metropolitana de Mendoza (AMM), aglomeración que ostenta el cuarto lugar en magnitud del país, sólo superada por Buenos Aires, Córdoba y Rosario. En la actualidad, en dicho aglomerado, conviven alrededor de 1.273.144 personas (INDEC, 2022) es decir más del 60% de la población de la provincia.

CLIMA

Según la Norma IRAM 11.603, la Ciudad de Mendoza ingresa dentro de la clasificación bioambiental IVA : templado frío de montaña.

El AMM se caracteriza por tener inviernos fríos y veranos cálidos, con cielos claros durante todo el año. Las temperaturas medias en verano rondan los 24°C y las de invierno los 8°C. La amplitud térmica entre las medias mínimas y máximas varían entre los 16 y 17°C a lo largo de todo el año, esto responde a las condiciones de aridez de la zona.

La presencia de la barrera que forma la Cordillera de Los Andes que, a la altura del departamento presenta tres cordones montañosos, bloquea cualquier paso de humedad desde el Océano Pacífico. Es así que, durante el verano, se producen lluvias torrenciales violentas, cuyo promedio anual es de 224 mm (DGI, 2006) y se distribuyen anualmente en aproximadamente 50 días. Estas lluvias se caracterizan por producirse principalmente en la época estival de forma intensa y concentradas en tiempo y espacio (Mesa, 2003). Así mismo, durante los meses de invierno, se producen nevadas en las altas cumbres, y debido a diversos fenómenos climáticos que se producen en el sector, un viento seco y cálido, denominado localmente viento zonda, desciende sobre el llano.

GEOMORFOLOGÍA

El territorio de Ciudad de Mendoza se extiende sobre tres grandes unidades geomorfológicas: precordillera, piedemonte y playa o llano (donde se encuentra emplazada la ciudad consolidada). Su mayor porcentaje territorial se extiende sobre la unidad del piedemonte. Inicia al oeste en la precordillera y culmina al este en la playa; al Norte y al Sur continúan las geoformas mencionadas, ya que los límites del departamento fueron determinados por parámetros administrativos.

HIDROGRAFÍA

La ciudad de Mendoza se encuentra atravesada por canales que atraviesan la trama urbana, los cuales cumplen diversas funciones: ser canales de riego, pero principalmente, funcionar como colector aluvional de gran valor para el sector.

El área de estudio abastece sus acequias de agua para el riego de arbolado mediante uno de los canales existentes: el Canal Jarillal, el cual circula en dirección Sur-Norte por la margen Este de calle Boulogne Sur Mer y deriva hacia las acequias que ingresan a la ciudad al Este.

A dicho sector, llegan los caudales provenientes del área de aporte del cerro de La Gloria, el parque General San Martín y el ejido urbano consolidado. Esta área se ubica entre las cuencas Frías y Papagayos, ambas reguladas por presas y con sus respectivas conducciones que descargan en el ya mencionado Canal Caci que Guaymallén. El agua proveniente del área al oeste del canal Jarillal es interceptada y conducida por el mismo, circulando los excedentes aguas abajo por la red de acequias de riego. Asimismo, la escorrentía producto de estos excedentes, más la derivada de precipitaciones generadas en la misma ciudad o ejido urbano consolidado, es captada por el canal de calle Ituzaingó, el cual comienza entre calles Buenos Aires y Entre Ríos, derivando las aguas hacia el Noreste y al finalizar su recorrido, a la altura de Plaza Pedro del Castillo, desemboca en el Canal Caci que Guaymallén.

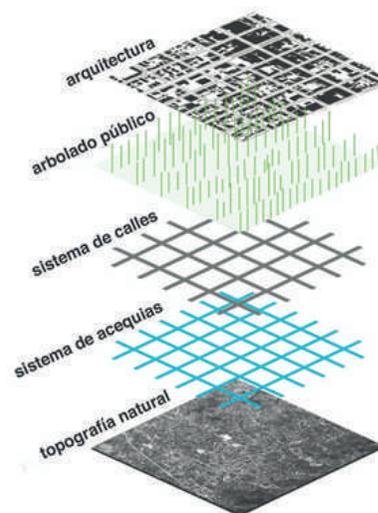
Puntualmente en el área del Distrito Fundacional, el sector aledaño a calle Ituzaingó, presenta condiciones de inundabilidad, aún con las obras ya efectuadas, ante eventos de tormentas intensas que son, por el contexto de cambio climático, cada vez más frecuentes y generadoras de aluviones. Por ello, existe la necesidad y la demanda de mantener dichos canales y efectuar nuevas obras de drenaje que logren evitar o mitigar inundaciones urbanas.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN AMBIENTAL

ESTRUCTURA URBANA | ASPECTOS URBANOS

La estructura urbana del sector a intervenir, coincide con la que configura al resto de la ciudad, siendo esta un caso único de urbanismo en zona árida al lograr coordinar sus elementos urbanos de manera sostenible y armónica. De esta forma, el entramado urbano se encuentra condicionado por el medio natural, configurando una superposición de tramas conformada por distintos elementos urbanos: la traza vial, entendiéndose como las vías vehiculares; las veredas, que son las vías peatonales; las acequias, siendo éstas una red de canales regadores; las manzanas, que en este caso se articulan bajo un trazado en damero y los espacios verdes, como las áreas con predominancia de vegetación dentro de la trama urbana.



Esquema estructura urbana ciudad de Mendoza

Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.



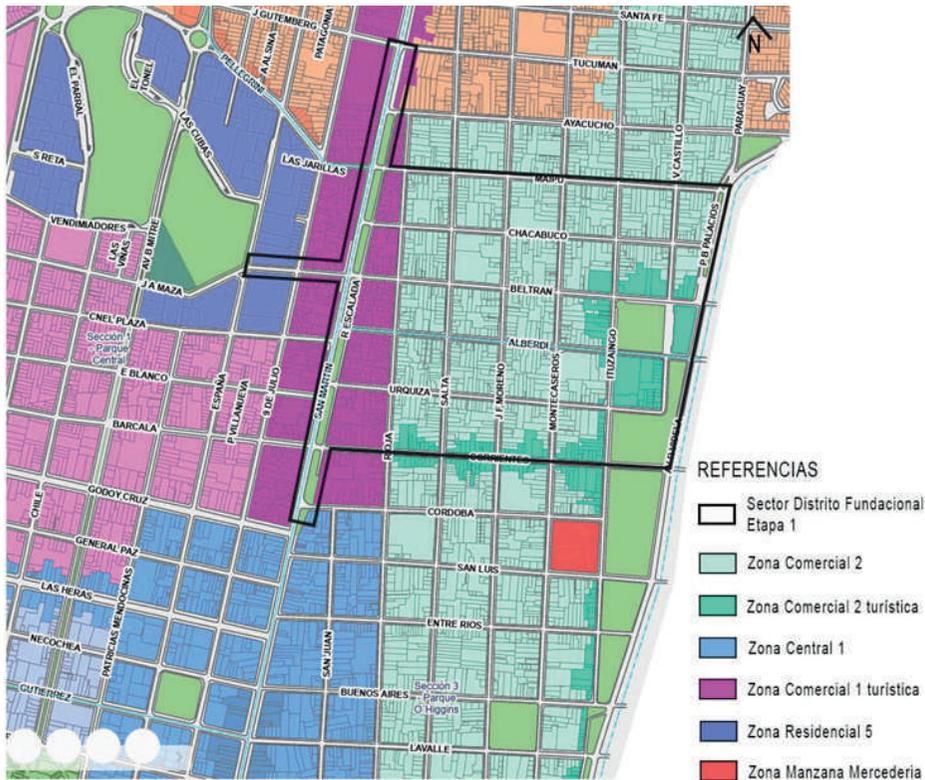
Foto calle Corrientes ciudad de Mendoza

arqueológicos y patrimoniales; que lo tiñen de una impronta única a poner en valor. A su vez, se observa el predominio de edificaciones antiguas y deterioradas, junto con la presencia de terrenos vacíos (pasivos urbanos), los cuales en su conjunto generan una imagen urbana que se considera como “deprimida”. Es a partir de comprender estas particularidades, que se busca revalorizar la historia del sitio e instaurar herramientas diversas que tiendan a conseguir una renovación urbana integral y transversal al sector que una y conecte, así como también, que dinamice y reactive la zona.

A fin de comprender el carácter urbanístico del área, se adjunta el link de acceso al “Mapa Web de Usos de Suelo e Indicadores Urbanos”, donde se pueden consultar las características de las zonas que conforman el sector y la normativa vigente. Link de ingreso:

<https://webgis.ciudaddemendoza.gov.ar/portal/apps/webappviewer/index.html?id=5f61dd0dc394450198e27943166c778e>

En el sector a intervenir, a todos los elementos descritos anteriormente, se le agregan factores históricos,



Mapa Web de Usos de Suelo e Indicadores Urbanos sector Distrito Fundacional. Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

3 INFORMACIÓN HISTÓRICA Y PATRIMONIAL

DISTRITO FUNDACIONAL

El Distrito Fundacional de Mendoza alberga la memoria material del pasado ciudadano mendocino, en el que subyacen los restos de la ciudad colonial ubicada sobre el territorio originalmente habitado por las huarpes.

Además, históricamente, la ciudad de Mendoza fue siempre un sitio estratégico por su cercanía al vecino país de Chile y en este sentido jugó un papel fundamental como base para la preparación de la campaña sanmartiniana.

Desde la llegada del general San Martín a Mendoza en 1814 y hasta enero de 1817, cuando dejó su residencia en la ciudad para emprender la gesta emancipadora, la capital mendocina se convirtió en el escenario de continuas reuniones políticas y elaboración de estrategias de guerra.

Después de más de 200 años, la labor de San Martín en Mendoza permanece delineada en el paisaje urbano de la ciudad y si bien, desde los monumentos de las plazas, hasta en la nomenclatura de las calles, posee una impronta sanmartiniana muy arraigada en la cultura mendocina. Sin embargo, su presencia se encuentra diluida en el trazado actual de la ciudad debido al devastador terremoto del 20 de marzo de 1861, que destruyó la totalidad de los edificios de la Mendoza colonial e histórica.

Afortunadamente, los estudios históricos y arqueológicos, sumados a los posteriores trabajos de puesta en valor del Distrito Fundacional realizados por distintas gestiones municipales, han tenido a través del tiempo un mismo objetivo: transformar esta zona urbana en un polo cultural y urbanístico de gran relevancia que recupere la identidad de la zona como centro histórico para los vecinos y visitantes.



Circuito Sanmartiniano actual. Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Hacia 1988 se iniciaron las excavaciones arqueológicas en la 4ta Sección de la ciudad para buscar evidencias materiales del Cabildo hasta transformarse en lo que es hoy: un área histórica consolidada y con un gran museo como una realidad visible y que los vecinos recorren a diario, siendo un modelo de desarrollo urbano.

Posteriormente, el 20 de febrero de 1993, la municipalidad inauguró una gran obra que marcaría los nuevos rumbos en el rescate de nuestra memoria: el Museo del área Fundacional, la Cámara Subterránea con los restos de una antigua fuente colonial y la remodelación de la Plaza Pedro del Castillo.

A esto se sumaron los trabajos de consolidación y puesta en valor de las Ruinas de San Francisco, único vestigio en pie de la vieja ciudad que existió durante 300 años.

En los años siguientes, desde la gestión municipal también se ha trabajado con intensidad en tareas de revalorización de numerosos sitios sanmartinianos, entre ellos la inauguración en 2019 del Museo de Sitio “Casa de San Martín”, y excavaciones arqueológicas en distintos predios, a cargo del equipo de arqueólogos del Centro de investigaciones de las Ruinas de San Francisco

1. Ciudad Antigua

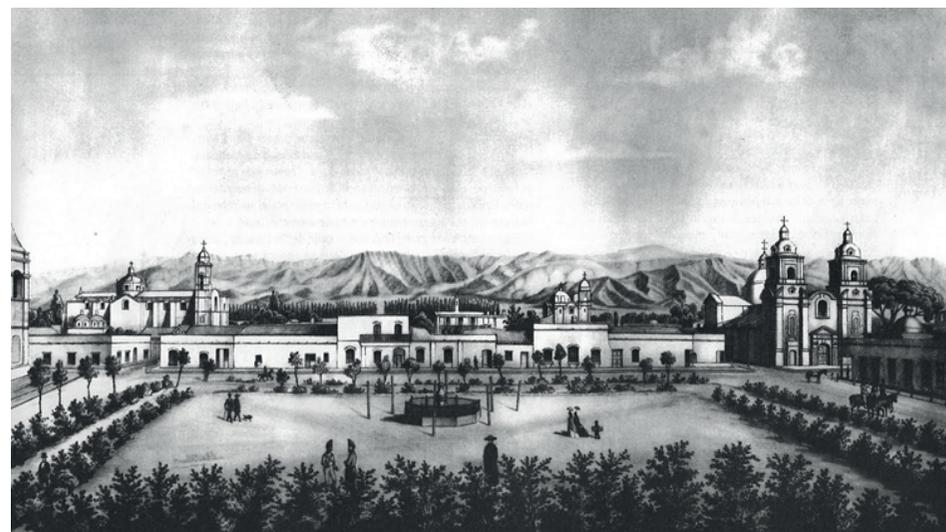
La Ciudad de Mendoza se encuentra históricamente dividida en dos sectores diferenciados, Ciudad Antigua y Ciudad Nueva, marcado este contraste por el terremoto que azotó la Ciudad en 1861.

La primitiva Ciudad de Mendoza, fue fundada en 1561 por el conquistador español Pedro del Castillo en las cercanías de uno de los canales de riego (actual canal Caci que Guaymallén) que aún surca la zona y que era muy importante por ser fuente de la provisión de agua para los habitantes de aquel entonces – los huarpes- dado el clima desértico. La ciudad toma su nombre del Gobernador y Capitán General de las Provincias de Chile, don García Hurtado de Mendoza.

El 28 de marzo de 1562, la ciudad fue refundada por Juan Jufre, denominándola “Ciudad de la Resurrección” pero este nombre no prosperó.

En su emplazamiento original alrededor de la Plaza de Armas, (actual plaza Pedro del Castillo), prosperó lentamente hasta el terremoto de 1861 que la arrasó totalmente.

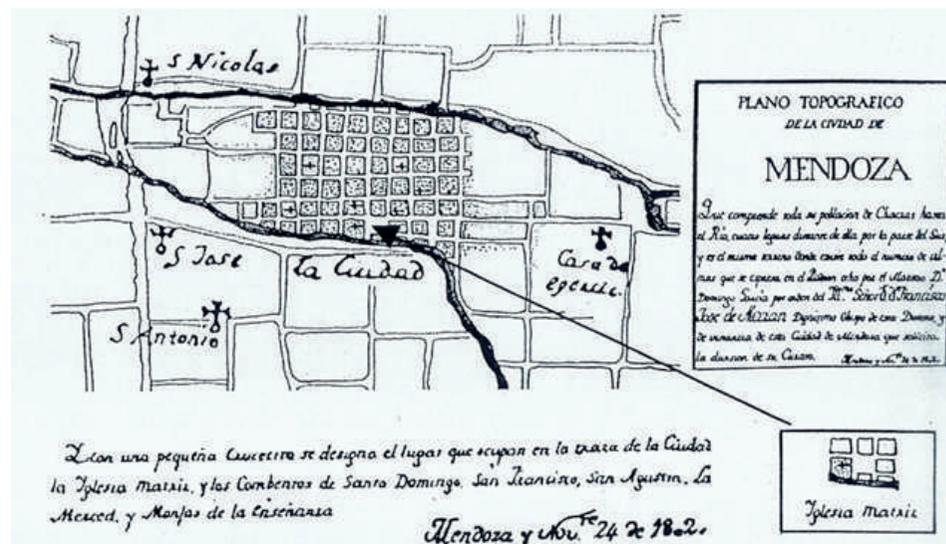
Años después, el agrimensor Julio Balloffet diagramó la Ciudad Nueva en los terrenos de la entonces finca de San Nicolás y en 1863 la ciudad se trasladó a su ubicación actual con su centro en la actual Plaza Independencia.



Litografía de Göering (1858) Ciudad de Mendoza desde Cabildo

2. El sector fundacional y la Plaza

El Área Fundacional, en términos históricos, corresponde a un trazado de 25 manzanas realizado por Don Pedro del Castillo en 1561 y que constituyó el centro cívico y religioso de la Ciudad Colonial.



Plano topográfico de la Ciudad de Mendoza

Frente a la plaza central se desarrollaron hechos fundamentales en la historia mendocina: El 5 de enero de 1817, el General San Martín y su ejército proclamaron el patronazgo de la Virgen del Carmen de Cuyo como Patrona y Generala del Ejército de Los Andes y se bendijo la Bandera del Ejército de los Andes.

También desde esta plaza partió una de las columnas del Ejército de Los Andes, el 18 de enero de 1817. Dos años después la plaza vivió varios hechos oscuros de la historia, al ser ejecutados en aquel lugar los caudillos chilenos Juan y Luis Carrera. Posteriormente, le tocó el turno al más importante de ellos llamado José Miguel.

Luego del sismo de 1861, la plaza quedó abandonada por muchos años, formando parte del sector de ruinas. La puesta en valor del área comenzó en 1885, cuando recibió la primera forestación. En 1912 la plaza recibió el nombre de “Pedro del Castillo” en homenaje a su fundador. Luego tuvo otras remodelaciones en las décadas de 1930 y 1960. Un hecho curioso es que el predio de la plaza se utilizó por varios años como campo de fútbol que se cercaba con alambre y a donde concurrían gran cantidad de personas. En 1993 se inauguró el conjunto del “Área Fundacional” que incluye plaza, museo (en el sitio donde existió el Cabildo), sector de módulos escultóricos y cámara subterránea con los restos arqueológicos de dos fuentes (una de 1810 y otra de 1930). Encontrándose rodeada de un sistema de colectores aluvionales que protegen el lugar de inundaciones que en épocas anteriores causaban estragos.

Es la Plaza más Antigua de la Vieja Ciudad de Mendoza. Fue conocida en 1562 como “Plaza de Armas” o “Plaza Mayor”. Desde el tiempo de su fundación la misma sirvió para realizar diferentes festejos, como corridas de toros en conmemoración del Onomástico del rey u otros acontecimientos relacionados. Entre otras tantas, la plaza también sirvió para la ejecución de reos que fueron pasados por las armas.

3. El Cabildo - Matadero - Feria Municipal

En el costado Este de la plaza, (actual Museo del Área Fundacional), estuvo localizado el Cabildo Colonial. Posteriormente, en el mismo solar, existió un Matadero y luego una Feria Municipal.

El antiguo solar del Cabildo albergó una serie de salas capitulares a partir de su construcción hacia 1749. Tenía dos pisos y poseía una fachada de trece arcos de ladrillo con balcón superior que daba a la Plaza. Las tres piezas altas de esta arquería formaban las salas capitulares; el techo del edificio se realizó en caña, cortadera y tejas. Fue sede del poder público colonial hispánica y del primer tiempo de organización nacional en Mendoza. En el mismo edificio que ocupaba el cabildo se encontraba la cárcel y en el Norte del predio, el paredón de fusilamiento.

Luego de la destrucción del Cabildo en 1861 hacia fines del año 1877, se instaló en el mismo predio un Matadero, que funcionó hasta el año 1927.

Por último, el antiguo solar del Cabildo, se destinó a la Feria Municipal, construida a comienzos del año 1940 y que funcionó hasta los inicios de 1980, año en que fue demolida la edificación, sobreviviendo a la misma: el muro perimetral de la fachada oeste (hasta la altura del techo), las construcciones menores del ángulo sudoeste del predio, y el tanque de agua.

El solar que ocupara el cabildo y el lugar que ocupa hoy la Plaza Fundacional “Pedro del Castillo” fueron declarados Lugares Históricos Nacionales en 1967 y 1975 respectivamente.

El 20 de febrero de 1993, en este sitio, se inauguró el Museo del Área Fundacional que alberga los restos del antiguo Cabildo.

4. Cámara Subterránea - Las Fuentes

La fuente de agua era vital para la ciudad, ya que constituía el aprovisionamiento de agua de la población. Esas aguas venían del Challao a través de una acequia revestida en piedra, luego pasaba a correr entubada y en forma subterránea hasta llegar al centro de la plaza.

Debajo de la fuente actual existen restos de dos antiguas fuentes:

Fuente del Siglo XIX: cuya terminación se efectivizó a principios de 1810, sobreviviendo su estructura al terremoto de 1861. Se trata de una fuente octogonal de doble receptáculo interno, cuyas paredes y piso son de ladrillos unidos con argamasa (mezcla de cal y arena) cubiertos con revoque fino.

También se encontró un suelo subyacente, anterior a la existencia de la fuente; propio de la ocupación aborigen, con restos de un “hornillo”, cerámicas, puntas de flechas, y restos arqueológicos precolombinos que sitúan allí un asentamiento Huarpe.

Fuente del siglo XX: construida por encima de la pila del siglo XIX, se halló otra fuente, de comienzos de los años 1930. De forma hexagonal, de factura precaria, hecha en mampostería de ladrillos unidos con mezcla de arena y cemento, y se cree que la misma solo cumplió funciones ornamentales.

Estas fuentes actualmente no tienen acceso de público y se encuentran a la espera de ser intervenidas a través de un proyecto de arquitectura desarrollado a partir de la propuesta ganadora presentada en el “Concurso Nacional de Anteproyectos Para la Puesta en Valor de La Fuente Histórica en La Plaza Fundacional e Ideas Para El Entorno Urbano de La Ciudad de Mendoza” desarrollado en 2022. Los autores del proyecto son los arquitectos Emanuel Fernández y Federico Cohen, y los colaboradores son Tatiana Obredor, Rafael Godoy, Franco Ocaña Pivetta y Mauricio Bonada.

Esta intervención deberá ser contemplada como parte de la Plaza Pedro del Castillo, y la información del proyecto puede encontrarse en el **Anexo 4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ LA CIUDAD Y SUS OBRAS.**

5. Calle Ituzaingó (ex- La Cañada)

La calle La Cañada, hoy Ituzaingó, fue la principal arteria de la ciudad en los siglos XVIII y XIX. Fue el lugar de encuentro de los mendocinos de la época dado que allí existían locales comerciales o tiendas, recorridos por las damas. Mientras que los hombres visitaban algunos cafés, ubicados en esta antigua calle. Fue luego de 1808 cuando los mendocinos cambiaron de lugar social y comenzaron a dirigirse a la Alameda. La actual calle Ituzaingó en su intersección con Coronel Díaz, era el punto de convergencia de los viajeros que iban a Chile y los que transitaban hacia las lagunas de Guanacache, por un sendero transversal a La Cañada. Asimismo, fue transitada por San Martín y su Ejército, pues desde el Cabildo y la Plaza de Armas partieron hacia Santiago de Chile dirigiéndose por esta arteria.

Tan importante era esta calle que la capilla con la Virgen del Buen Viaje, se ubicaba en la misma. Allí los viajeros oraban frente a la Virgen antes de salir, implorando su auxilio para llegar a feliz término en sus viajes.

El parque nace en el año 1903 durante la administración del intendente Manuel Ceretti. La idea fue dotar a este sector de la ciudad de un lugar de descanso y esparcimiento, además de cumplir con una función de saneamiento del lugar.

Este espacio verde, entonces denominado Parque del Este (para diferenciarlo del Parque del Oeste) se creó sobre la base del entonces Vivero Municipal, y de los cañaverales que se ubicaban en las márgenes del Canal Zanjón Cacique Guaymallén antes de su canalización. Posee una extensión de 800 mts. en forma longitudinal y paralelo a dicho Canal.

El 17 de septiembre de 1943 se renombró a este parque como "Brigadier General Bernardo O'Higgins".

En 1957 se inauguró, dentro del parque, el teatro al aire libre "Gabriela Mistral",

que fue completamente reconstruido y reinaugurado en 2019.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN HISTÓRICA/PATRIMONIAL

PASEO ALAMEDA

La Alameda es uno de los espacios públicos más importantes de Mendoza, por sus significados históricos, sociales y culturales. A lo largo del tiempo este lugar ha tenido distintas características físicas y usos sociales, constituyendo un referente del desarrollo de la ciudad de Mendoza y de sus habitantes.

El Paseo Alameda, surgió oficialmente el 13 de agosto de 1808 cuando el Cabildo de Mendoza dispuso la creación de un paseo público.

La Alameda constituyó un complemento al espacio central existente en la Plaza Mayor, pues se convirtió en el centro de la actividad social, generando un nuevo paseo público separado de la plaza fundacional, que hasta ese momento era uno de los centros de actividades militares y para fusilamientos.

En 1814, el General San Martín, como gobernador intendente de Cuyo, amplió y embelleció el paseo. A partir de entonces, La Alameda fue un lugar característico de la antigua ciudad, ubicado al costado de la actual Avenida San Martín (entonces calle de San Nicolás - camino hacia Chile), donde se fue consolidando la población.

En 1861, el terremoto que destruyó a Mendoza, dejó también a La Alameda como un barrio en ruinas que luego fue resurgiendo de a poco.

Recién a partir de 1900 la zona progresó definitivamente con la llegada de numerosos comercios de inmigrantes, sobre todo italianos, árabes y judíos, que dieron gran desarrollo comercial a la zona.

A lo largo del siglo XX, el Paseo de la Alameda recibió distintos proyectos de transformación el primero, hacia 1912, cuando se le dio forma arquitectónica "a la francesa", con plataformas, balaustradas, escalinatas y se renovó totalmente la forestación.



Monumento a Fray Luis Beltrán en la Alameda. Ciudad Capital de Mendoza (c. 1920) Fuente: <https://mendozantigua.blogspot.com/>

La segunda remodelación se proyectó en la década de 1930, cuando se le dio una identidad regional, marcada por el uso de la piedra.

Otra transformación estética se llevó a cabo en 1978, la cual desvirtuó la linealidad tradicional del paseo y se cubrió totalmente el canal Tajamar.

Posteriormente, la remodelación inaugurada en 2003 diseñada por el estudio Bórmida Yanzón Arquitectos le dio las características urbanísticas actuales.

Ver Anexos:

5. INFORMACIÓN PASEO ALAMEDA/ INFORMACIÓN HISTÓRICA

EX ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL

El solar del antiguo Hogar San Vicente de Paul posee más de 200 años de historia, como sitio eclesíástico referencial fundamental de la Vieja Ciudad de Mendoza anterior al terremoto de 1861.

Los hechos ocurridos en el lugar y en especial los que lo vinculan con la presencia del general San Martín y su gesta libertadora son muy valorados por los turistas y vecinos quienes poseen un interés creciente en que el sitio sea rescatado para la memoria de la ciudad.

Su cercanía con las ruinas de San Francisco y frente a la plaza Pedro del Castillo, donde se encuentra el Museo del Área Fundacional, potencian su relevancia dentro del “Círculo Sanmartiniano de la Ciudad de Mendoza”.

El alto valor arqueológico de este espacio (posible asentamiento indígena y luego antiguo templo con camposanto) ofrece una oportunidad inmejorable para el hallazgo potencial de restos que ayuden a completar estudios históricos de la Mendoza Colonial.

Desde el mismo momento de la fundación de Mendoza se indica la existencia de una iglesia Mayor para la ciudad, lo que concreta con la cesión realizada en el repartimiento de solares fundacionales del 9 de octubre de 1561, cediendo según el polígono fundacional los dos solares (media manzana) frente al costado oeste de la plaza, correspondiendo al predio ubicado en la intersección de las actuales calles Ituzaingó, entre Alberdi y Beltrán. Así la iglesia Mayor de Mendoza se ubicó en la manzana Sur de la Plaza, entre las calles Alberdi, Videla Castillo, Urquiza e Ituzaingó. El primer sacerdote de esta iglesia Matriz fue el presbítero Hernando de la Cueva.

En 1708, el obispo Luis Francisco Romero ordenó que se construyera un nuevo edificio, ya que el existente resultaba muy pequeño. Así, el nuevo edificio quedará terminado recién en 1726.



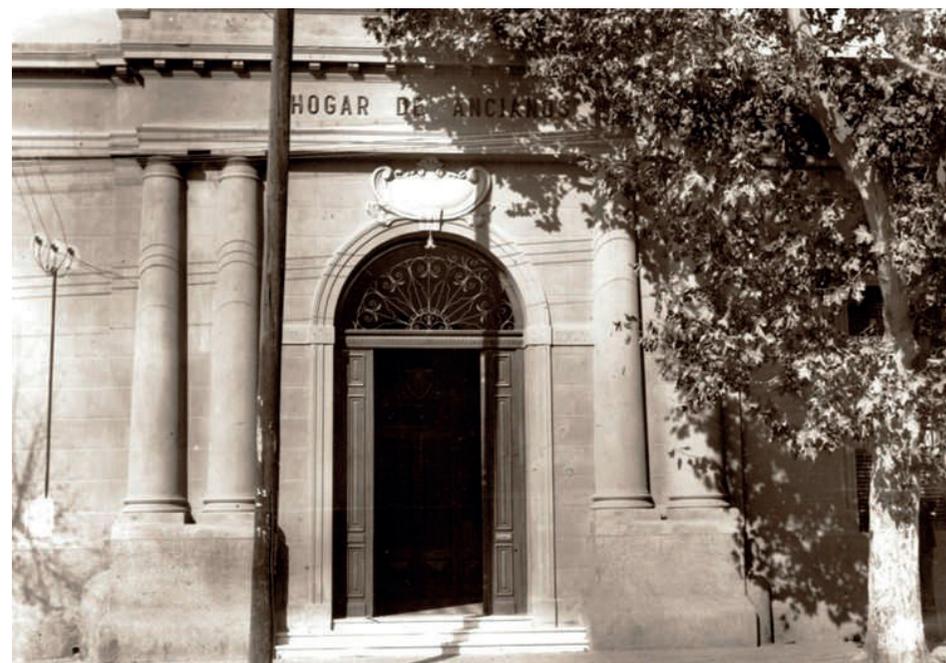
Iglesia Matriz

En 1740 se desplomó parte del techo y se realizaron reformas y ampliaciones que quedan totalmente terminadas en 1760 cuando se habilitó el edificio que conocemos por descripciones escritas. El templo tenía su frente orientado hacia el Oeste y poseía -según la crónica de los Viajeros que la visitaron- un estilo sencillo y austero en comparación con los templos de las otras órdenes religiosas asentadas en la ciudad de Mendoza.

La antigua iglesia Matriz sucumbió en el terremoto de 1861.

En 1884 se fundó como institución el Hogar San Vicente de Paul. La Sociedad Vicentina surgió hacia 1600 de la mano del francés Vicente de Paul que fundó en París una entidad dedicada a ayudar a los pobres y enfermos. Posteriormente esta institución llegó a la Argentina en 1859 y a Mendoza en 1879, cuando la mendicidad había alcanzado aquí características alarmantes debido a los daños ocasionados en la población por las campañas civiles y militares de esa época.

En 1888 el Gobierno de la provincia cedió el predio de la antigua iglesia Matriz a la Sociedad de beneficencia “San Vicente de Paul”, con la condición de que el mismo fuera utilizado en la construcción de un “Asilo de Mendigos”.



Primer Asilo de Ancianos San Vicente de Paul

En 1890, mientras se acondicionaba el terreno y comenzaban las obras del edificio, se realizó la exhumación de los restos del prócer Juan Martínez de Rozas (Mendoza 1759 - 1813), que había sido enterrado en 1813 en el templo de la Matriz.

En 1926 se colocó la piedra fundamental para la construcción de un nuevo pabellón del edificio existente. El mismo tenía una dimensión de 24 m de largo por 10 m de ancho.

El lugar además de ser Asilo de Mendigos también funcionaba como un Hogar de Ancianos, el edificio era de adobe con fachada neoclásica.

En 1959 se produjo un aluvión que provocó grandes daños al edificio, por lo cual se decidió avanzar en la idea de una nueva edificación, con una inversión de \$14.000, a partir de distintos aportes económicos, como donaciones, créditos y subsidios. En 1960 se aprobó el proyecto de demolición y construcción por etapas del nuevo edificio, que estuvo a cargo del Arq. Daniel Ramos Correas. Este proyecto fue más allá de la simple concepción de un edificio, con jardines y pasillos. Ya que Ramos Correas realizó un estudio integral de la vida de los ancianos y sus necesidades, tanto en el orden material como espiritual. El proyecto de 4.000 m2 cubiertos, no solo incluyó dormitorios, baños, comedores, una biblioteca, patios y galerías; sino también una capilla y numerosos jardines rodeando los dormitorios para lograr una óptima iluminación y ventilación. Las obras concluyeron en 1977.

El edificio funcionó hasta el año 2012, cuando por problemas financieros de la institución se cerró y quedó desocupado y en estado de abandono.

En el año 2018 el edificio fue vendido y adquirido por la empresa de Bs. As. "Proyectos 2000 S.A.", y en el año 2021 fue recuperado por el gobierno provincial, por un acuerdo conciliatorio con la Sociedad San Vicente de Paul, ratificado por el Municipio de la Ciudad por Decreto N.º 1102/2021.

En el año 2021 se promulgó la Ordenanza N.º 4080/2021. Aprobando el Acuerdo Conciliatorio e incorporando el inmueble situado en calle Alberdi 523, al Patrimonio Municipal.

Ver Anexos:

6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN HISTÓRICA

6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN PATRIMONIAL

4 INFORMACIÓN TURÍSTICA

El distrito Fundacional, debido a su gran valor histórico, cultural y patrimonial, presenta un interesante potencial turístico que busca alcanzar un desarrollo sustentable desde una mirada ambiental, social y económica, fortaleciendo el sector y activando nuevos usos para locales y turistas.

Algunos de los objetivos a considerar desde la dimensión turística son:

- Concientizar a los vecinos, turistas y prestadores de servicios, para convertirlos en actores principales en la defensa de la historia y el patrimonio del lugar.
- Promover la coordinación y articulación de acciones estratégicas conjuntas entre el sector público y privado, para lograr el óptimo desarrollo de la actividad turística en la zona.
- Posicionar a la Ciudad de Mendoza como un destino cultural-patrimonial de relevancia provincial y nacional apostando a la calidad de los servicios como elemento de competitividad y factores de diferen-

ciación de la Ciudad de Mendoza.

Caracterización del tipo de turismo asociado al proyecto (Demanda turística a la que responde la obra)

Este proyecto promueve la generación de propuestas relacionadas con los siguientes tipos de turismo: "Turismo Cultural", "Turismo Educativo", "Turismo Científico" y "Turismo Recreacional".

Quienes optan por estas tipologías de turismo generalmente comparten características en común:

- Proviene generalmente de ciudades capitales que cuentan con una amplia oferta cultural (Córdoba, Buenos Aires, Santiago de Chile, Madrid, Roma etc.)
- Realizan cortas estancias en el destino (entre 3 o 4 días).
- Se trata de un público con ingresos medios o altos y que posee un buen nivel de educación.
- En cuanto a la edad, en su mayoría es un público de más de 45 años; excepto para la tipología Turismo Educativo donde la edad de los grupos se encuentra entre los 10 y los 18 años.
- Es un público muy flexible, ya que suele combinar la cultura con otras motivaciones con lo que supone un fácil manejo de la demanda.
- Los lugares de destino elegidos, son principalmente los núcleos históricos y patrimoniales a donde van en busca de una experiencia de aprendizaje.
- Poseen una fuerte motivación por conocer, experimentar, y comprender distintas culturas, costumbres, tradiciones, sitios históricos, arte, arquitectura y festividades que caracterizan a la sociedad de destino.

Productos turísticos que se generan con el proyecto

Este proyecto promueve la generación de propuestas innovadoras con fuerte contenido cultural, por lo cual los nuevos productos asociados al proyecto serían:

Centros culturales, salas de exposición artística, cafés temáticos, tiendas y talleres de artesanías, restaurantes de comida regional, ateliers de pintura y anticuarios entre otros.

Estudio de Oferta y Demanda

Existe una demanda creciente (sobre todo en turistas provenientes de capitales nacionales y extranjeras) de productos culturales innovadores que sean capaces de motivar a tener nuevas experiencias.

En este sentido, se puede considerar que la figura del General José de San Martín, por ser un personaje reconocido a nivel internacional, es un elemento muy atractivo en sí mismo, a la hora de captar la atención de los visitantes.

Por otra parte, la propuesta de un circuito histórico-patrimonial de calidad, funcionaría como una excelente estrategia de diferenciación competitiva de la Ciudad de Mendoza, respecto de otros productos culturales emblemáticos de la provincia, como son el turismo del vino y la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Entre los efectos esperados con la puesta en marcha del proyecto podemos enumerar los siguientes:

- Los beneficios para la ciudad serán considerables al reforzar el producto turístico cultural y esto repercutirá directamente en provecho del turismo provincial.
- Contribuirá con el desarrollo de un turismo de calidad, tanto para la ciudad de Mendoza como también para la provincia, ya que los arribos de turistas se incrementarán; al verse atraídos por el deseo de conocer más, acerca de un sitio histórico de relevancia.

- Los visitantes extenderán su estadía en Mendoza a 7 días (dos días más que en la actualidad), para poder vivenciar esta propuesta e interiorizarse en los pormenores que ofrecen los circuitos en el Distrito Fundacional.
- El proyecto brindará a la ciudad, y por consecuencia a la provincia de Mendoza, la posibilidad de realizar alianzas estratégicas con regiones cercanas e inclusive con el vecino país de Chile a la hora de ofrecer circuitos culturales integrados enmarcados en la temática histórica.
- Contribuirá a la aparición de nuevas inversiones turísticas como son establecimientos hoteleros, gastronómicos y sitios recreativos relacionados con la cultura, creando una verdadera sinergia de desarrollo.
- Con este proyecto se podrá captar una amplia gama de visitantes, que van desde el turismo educativo (viajes de estudio), el turismo recreacional hasta el turismo científico (investigadores históricos, arqueólogos, antropólogos).
- A partir del desarrollo del proyecto, la ciudad de Mendoza captará la atención de universidades nacionales e internacionales que verán en Mendoza un valioso sitio para que sus estudiantes puedan ampliar los conocimientos. Pudiendo generar un polo de intercambio y de investigaciones a nivel nacional e internacional que se dará sobre todo en los campos arqueológico, histórico y etnográfico.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN TURÍSTICA

5 INFORMACIÓN SOCIAL

El Distrito Fundacional posee una fuerte impronta identitaria familiar/barrial, donde conviven diversos grupos generacionales que construyen este territorio, generando un sentido de pertenencia y una vinculación afectiva con el entorno. Dicha identidad es diversa, ya que en su población se expresan múltiples culturas, religiones y nacionalidades, lo cual aporta mayor riqueza al distrito.

En términos económicos, se trata de una población de estratos medios y medios bajos, lo que se visualiza en la preeminencia de sectores de clase trabajadora, ya sea en actividad o jubilada. A su vez, esto se refleja en la impronta comercial de la zona, la cual posee una oferta de bienes y servicios accesibles para este perfil de usuario.

Las problemáticas sociales fundamentales detectadas en la zona están relacionadas a la presencia de personas en situación de calle, por un lado, y personas que ejercen la prostitución callejera, por otro. Se ha identificado que estos flagelos generan conflictos con algunos vecinos y vecinas residentes, al mismo tiempo que expresan la falta de inclusión para los actores directamente implicados, por lo que su resolución conlleva una intervención estatal compleja que, si bien excede a las competencias de este concurso, debe ser considerada a la hora de planificar la ciudad.

Se trata de una zona de la ciudad que posee una riqueza histórica y cultural muy importante, donde conviven múltiples actores que construyen a diario el territorio. Los mismos le confieren una identidad local al sector y, en muchos casos, tienen una vinculación familiar con el entorno, producto de largas trayectorias de vida como residentes del lugar.

En definitiva, los desafíos sociales que se presentan para este sector están relacionados a poder lograr una revitalización urbana que, por un lado, potencie las actividades económicas locales y, al mismo tiempo, permita un desarrollo inclusivo: aportar a la conformación de espacio público abierto y de calidad

para la población, así como evitar procesos de gentrificación o guetificación de la ciudadanía actualmente residente y/o usuaria.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN SOCIAL

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN GÉNERO Y DIVERSIDAD

6 INFORMACIÓN COMERCIAL

Teniendo en cuenta la visión de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza de promover un ambiente comercial dinámico en el Distrito Fundacional, se sugieren las siguientes Estrategias de Desarrollo Comercial:

1. **Reactivación del Paseo Alameda:** Se propone reformular la propuesta comercial del Paseo Alameda, con el objetivo de convertirlo en un centro de actividad tanto durante el día como por la noche. Esto incluye la diversificación de los comercios presentes y la implementación de eventos culturales y recreativos que atraigan a visitantes de todas las edades.
2. **Transformación del Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul:** Este emblemático edificio, considerando su importancia en la ciudad y la multiplicidad de capas históricas y patrimoniales que alberga, tiene el potencial de convertirse en un importante polo comercial, gastronómico y turístico. Su ubicación estratégica lo convierte en un punto de referencia para el distrito, y su reactivación comercial podría impulsar el uso del área fundacional en diferentes momentos del día, atrayendo no solo a vecinos, sino también a turistas y mendocinos en general.
3. **Promoción del Polo Gastronómico:** La creación de un polo gastronómico en el Distrito Fundacional de la Ciudad de Mendoza se justifica por el potencial que tiene el sector para ofrecer una variada y auténtica experiencia culinaria, reflejando la identidad cultural y promoviendo el patrimonio gastronómico local. Este espacio podría convertirse en un punto de encuentro social y turístico, donde vecinos y turistas podrán disfrutar de una amplia oferta gastronómica en ambientes con un gran valor patrimonial. La presencia de establecimientos innovadores y creativos contribuirá a posicionar al Distrito Fundacional como un destino gastronómico exclusivo.
4. **Creación de Espacios para Jóvenes:** Considerando la demanda y el perfil de la población, sugerimos fomentar la creación de espacios dedicados a los jóvenes, como residencias estudiantiles, espacios de coworking y mercados de productos frescos, con el objetivo de generar actividad no sólo desde lo turístico sino desde la rutina diaria y social en el distrito, para satisfacer las necesidades de este segmento demográfico en una ciudad universitaria como la de Mendoza. La proximidad a la Biblioteca General San Martín y la gran variedad de universidades, institutos universitarios e institutos de educación superior, sumado a los librerías ubicados en el Portal Alameda y en calle San Juan y la oferta de transporte público, convergen en un ambiente ideal para la planificación y el fomento de inversión para potenciar la zona en este sentido. La implementación, a través de un proyecto articulado, de estas y otras posibles estrategias comerciales podría no sólo impulsar la actividad económica en el Distrito Fundacional, sino que también contribuir al desarrollo social y cultural de la comunidad. La generación de empleo, el fomento del emprendedurismo

local y la creación de espacios de encuentro y convivencia fortalecerán el tejido social y mejorarán la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.

Ver Anexos:

4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN COMERCIAL

7 INFORMACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

El sistema de transporte público de pasajeros es de carácter provincial y se denomina MENDOTRAN. Está organizado en diferentes categorías: troncal, interdepartamental, local y diferencial. Es un sistema intermodal que contempla la posibilidad de transbordos entre categorías.

Para más información consultar los siguientes enlaces:

<https://mendotran.mendoza.gov.ar/site/recorridos/map>

<https://mendotran.oba.visionblo.com/>

CICLOVÍAS

La red de ciclovías de la ciudad de Mendoza se encuentra coordinada con la de los departamentos de Godoy Cruz, Guaymallén y Las Heras a través de un programa de desarrollo de Unicipio. Para conocer ubicación y estado de desarrollo consultar el siguiente enlace:

<https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2019/03/Mapa-ciclovias.pdf>

BICITRAN

Nueva propuesta de transporte público del gobierno de Mendoza, mediante un moderno sistema de transporte público disponible para los vecinos, vecinas, mendocinos y turistas. El sistema cuenta con 400 bicicletas de quinta generación (que combinan tecnología, seguridad, monitoreo y comunicaciones en un mismo vehículo) y se ubican en estaciones de Ciudad, Godoy Cruz y Luján. Los recorridos de la primera etapa podrán consultarse a través de la App de BiciTRAN, como así también, las 26 estaciones habilitadas. Para conocer más información, consultar el siguiente enlace: <https://bicitrans.mendoza.com/>

8 CONCEPTOS GENERALES SOBRE SUSTENTABILIDAD A CONSIDERAR

Cuando hacemos referencia a lo sustentable, aplicable a cualquier disciplina o concepto, nos referimos al equilibrio en la ponderación de tres variables que se complementan y se interrelacionan, estas son: el ambiente, los recursos económicos y el factor social.

Estos tres aspectos deberán implementarse para que el desarrollo que se propone no comprometa los recursos de las generaciones futuras.

Sustentabilidad ambiental: La propuesta ha de provocar la menor alteración del ecosistema en el que se inserta, causar el menor impacto posible sobre el medio ambiente y el territorio, consumir la menor cantidad de recursos y energía y generar la menor cantidad posible de residuos y emisiones.

Sustentabilidad económica: El proyecto ha de ser económicamente viable para no comprometer más de los recursos económicos que los estrictamente necesarios, puesto que éstos son siempre limitados, y las

necesidades de la sociedad siempre superiores a los recursos disponibles.

Sustentabilidad social: Se exigirá de cualquier proyecto denominado sostenible que responda a las demandas sociales de su entorno, mejorando la calidad de vida de la población y asegurando la participación ciudadana en la concreción del proyecto.

9 PREMISAS DEL CONCURSO

DISTRITO FUNDACIONAL

- Impulsar la reactivación del área de intervención a través de la modernización de la infraestructura, de los equipamientos urbanos y del espacio público, el desarrollo económico, la revalorización patrimonial, la interacción urbana, la mixtura de usos, la sostenibilidad ambiental, económica y social, y el fomento a la construcción. Generar un sector atractivo y dinámico para la residencia, el ocio, la educación, el abastecimiento, el desarrollo laboral y el turismo.
- Desarrollar un relato coherente y ordenador que organice todos sus significados y los vuelva accesibles a quienes visiten el distrito. Entender y fortalecer su identidad, jerarquizándola y rescatando todos sus valores existentes.
- Conectar los diferentes puntos de interés dentro del distrito, y con los parques circundantes, creando sistemas de uso y aprovechamiento de todo el potencial histórico, patrimonial, arqueológico, turístico y cultural del sector.
- Crear polos de actividades y atracciones en diferentes horarios y para diferentes grupos etarios que fomenten la permanencia en el distrito, creando movimiento permanente y así mejorando la seguridad del sector.
- Analizar las características viales del sector, estudiando los sistemas de movilidad, estableciendo criterios de organización y repensando posibles alternativas de reconfiguración del sistema, incluyendo la caminabilidad como medio de traslado junto con el transporte público, las paradas de colectivos existentes, las ciclovías y demás equipamiento asociado.
- Incluir mejoras en la infraestructura y el equipamiento urbano a través de propuestas específicas.



Calles del Distrito Fundamental Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

PASEO ALAMEDA

- Proponer una estrategia integral de revitalización del Paseo Alameda, que incluya una propuesta comercial, cultural, turística, arquitectónica y/o urbana, reactivando este espacio público y volviéndolo un paseo de referencia.
- Proyectar un paseo seguro, inclusivo, atractivo y novedoso, con una oferta amplia que contemple diferentes grupos etarios, diferentes horarios de uso y diferentes permanencias.
- Tomar como punto de partida todo aquello que hoy forma parte del Paseo y que resulta valioso, pero que no se encuentra articulado para lograr una propuesta comercial y turística exitosa.
- Poner en valor la identidad existente del paseo Alameda y la Plazoleta Ramos Correas, con sus elementos fundamentales para ordenarlos, repensarlos y potenciarlos: Las tipas, el canal Tajamar, sus soldados de piedra, los libreros, la Escultura de Fray Luis Beltrán, la Biblioteca San Martín, el Museo Sanmartiniano, las floristas, los talleres en calle Córdoba, las fachadas y sus elementos históricos, etc.
- Proponer una estrategia cultural, turística y comercial integral que incentive nuevas formas de apropiarse el espacio público (ej. ubicación y distribución de mesas y sillas para locales comerciales) y posibles nuevas inversiones privadas. Podrán considerarse usos habilitados actualmente y podrán proponerse nuevos.
- Proponer una estrategia urbana y arquitectónica integral que incentive nuevas inversiones en el sector, pudiendo proponerse nuevos indicadores urbanos y reglamentaciones arquitectónicas. Se podrán proponer intervenciones en fachadas sobre calle Remedios Escalada y sobre Av. San Martín, considerando propuestas de cartelera comercial con un lenguaje común para el sector, pintura, iluminación, etc. Deberá respetarse la imagen arquitectónica general actual del paseo, de la obra realizada en el año 2003 (**ver Anexo 5. INFORMACIÓN PASEO ALAMEDA/ INFORMACIÓN HISTÓRICA**), pudiendo realizarse intervenciones parciales pero no modificarse completamente.
- Mejorar significativamente la caminabilidad a lo largo de todo el paseo, priorizando al peatón de manera inclusiva y segura. Repensar paradas de colectivos y su impacto en el paseo.
- Repensar la traza de la ciclovía existente para incluir este medio de transporte de manera segura y eficiente.
- Conectar significativamente el Paseo con el Parque Central y las naves culturales, pudiendo convertirse en su soporte gastronómico. Se deberá incluir dentro de la propuesta la intervención de calle Maza, desde San Martín hasta av. España.



Paseo Alameda Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

EX HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL

- Proyectar una intervención integral del edificio San Vicente de Paul, considerando su importancia en la ciudad y la multiplicidad de capas históricas y patrimoniales que alberga este predio, considerando la desaparecida Iglesia matriz y fundamentalmente cuidando el edificio existente, obra del Arq. Daniel Ramos Correas.
- Proponer un programa integral y creativo que permita una refuncionalización del edificio a través de nuevos usos y en relación directa con su presencia en el Distrito Fundacional. Deberán considerarse usos en diferentes franjas horarias, para diferentes grupos etarios y tanto para residentes como para turistas de la ciudad. Podrán proponerse nuevos usos y nuevos indicadores urbanos para el edificio, diferentes a los establecidos por código.
- Conectarlo significativamente con la Plaza Pedro del Castillo y el Parque O'Higgins.
- Rescatar todos los elementos arquitectónicos patrimoniales del edificio del Arq. Daniel Ramos Correas (ver Anexo 6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN PATRIMONIAL) y respetar el valor arqueológico del predio.
- Proponer intervenciones creativas en sectores posibles de ser modificados según semaforización patrimonial, que trabajen de manera conjunta y armónica con el edificio existente (ver Anexo 6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN PATRIMONIAL)
- Considerar la situación estructural de todo el edificio y proponer soluciones y tratamientos posibles para sectores comprometidos, que garanticen su uso seguro como edificio público (ver Anexo 6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN ESTRUCTURAL)
- Proponer soluciones que tengan una profunda mirada sostenible e inclusiva, sustentable desde lo ambiental, lo económico y lo social, con un mantenimiento proyectado de bajo costo y mano de obra no especializada.



Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

10 ÁREA DE INTERVENCIÓN

El área de intervención está delimitada por la calle Corrientes, la avenida San Martín, la calle Maipú y la Avenida Gobernador Ricardo Videla. Incluye los frentes en ambos lados de calle Corrientes, la avenida San Martín y la calle Maipú, y la calle Maza desde Av. San Martín hasta Av. España.

Además, incluye todo el Paseo Alameda, y los frentes sobre la av. San Martín y Remedios de Escalada, desde calle Tucumán hasta calle San Luis.

Se trabajará en un área urbana estimada de 66 hectáreas, un sector de espacio público de 3 hectáreas (el paseo Alameda) y un edificio de 7.745 m² de superficie (Ex Asilo San Vicente de Paul).

Es importante mencionar que los demás espacios públicos dentro del distrito (Plazoleta Ramos Correas, Plaza Pedro del Castillo, primera manzana del Parque O'Higgins) deberán ser considerados como parte del diseño general de la propuesta urbana, pudiendo realizarse intervenciones menores para integrarlos al distrito, pero no se espera una propuesta integral de intervención para ellos.



Fuente: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Para una mejor comprensión del sector a intervenir se incluye en los Anexos información específica del contexto (**ANEXO 4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ INFORMACIÓN URBANA**), pudiendo además consultarse información cartográfica en los siguientes enlaces:

Visualizador cartográfico

<https://webgis.ciudaddemendoza.gov.ar/portal/apps/sites/#/portal-ciudadano>

Podrá consultarse información cartográfica de toda la Ciudad de Mendoza, padrones y nomenclaturas, entre otros. También podrá consultarse información de estrategias ambientales, información deportiva, educacional, cultural, de movilidad y transporte, y salud. Además, se incluyen datos de la Ciudad de

Mendoza respecto a su población y su evolución, tasas de natalidad y mortalidad, discapacidad, etc.

También es posible consultar Datasets, datos públicos en formato libre, abierto y a disposición de la ciudadanía: <https://datos.ciudaddemendoza.gov.ar/dataset>

11 PROGRAMA/ USOS SUGERIDOS

Este concurso de ideas no establece un programa específico, permitiendo a quienes participen proponer usos en cada una de las escalas. Los usos establecidos por ordenanza municipal pueden tomarse como referencia, pero no son una limitación.

Para el distrito en general y para el Paseo Alameda se sugiere considerar usos culturales, turísticos, comunitarios, gastronómicos, comerciales, pero pueden proponerse otros.

Para el Ex Asilo San Vicente de Paul se sugiere considerar usos mixtos, fundamentalmente culturales, turísticos y comerciales, sin estar limitado a ellos. Los usos que se propongan deberán respetar y jerarquizar la arquitectura existente y dar un uso efectivo a toda la superficie. El programa del Ex Asilo deberá ser atractivo para inversiones públicas y privadas y comprometido con su valor patrimonial y arqueológico.

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SERÁ DE LIBRE PROPUESTA

- Definición de indicadores urbanos (alturas, retiros, etc.), usos permitidos.
- Estrategias sociales, turísticas, culturales, patrimoniales, urbanas, arquitectónicas, comerciales, económicas, de transporte, aluvionales, paisajísticas, etc.
- Se valorarán positivamente propuestas de intervención de bajo costo y alto impacto.
- Se valorará positivamente el reconocimiento, conservación y rediseño de algunos segmentos de flora espontánea que han surgido en el Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul como parte de la propuesta (**ver Anexo 6. INFORMACIÓN SAN VICENTE DE PAUL/ INFORMACIÓN FLORA ESPONTÁNEA**)
- Se valorará positivamente el reconocimiento, consideración como parte de la propuesta y conservación de canales y acequias.
- Se valorará positivamente la presentación de propuestas que consideren etapas de intervención.
- Se valorará positivamente propuestas de nuevos trazados de ciclovías que conecten el distrito de este a oeste fundamentalmente y que se integren a la red de ciclovías existentes (**ver Anexo 4. INFORMACIÓN DISTRITO FUNDACIONAL/ EQUIPAMIENTO**)
- Se valorará positivamente la propuesta de estrategias sustentables desde una mirada económica, social y ambiental.
- Se valorará positivamente la presentación de propuestas que consideren estrategias para lograr inversiones de índole privada, o público/ privada, para la concreción de los proyectos.
- Se valorará positivamente la conservación de la esencia del paisaje urbano del casco histórico, y de la importancia del corredor visual de la Plaza Pedro del Castillo hacia el oeste.

SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Presentar una propuesta para las tres escalas de intervención, y que exista una relación clara y creativa entre ellas. Se valorará que la propuesta sea integral y que logre construir un relato completo y coherente de todo el distrito.
- Considerar todas las premisas de proyecto establecidas en las bases para las tres escalas de intervención.
- Proponer una intervención para el Paseo Alameda, respetando su trazado original y sus elementos arquitectónicos y urbanos existentes
- Proponer una intervención arquitectónica para el Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, considerando los requerimientos estructurales y patrimoniales incluidos en estas bases
- Crear al menos una conexión este oeste dentro del Distrito.
- Incluir un sector gastronómico en la propuesta.
- Conectar el Paseo Alameda con el Parque Central
- Preservar el patrimonio arquitectónico, urbano, forestal y de acequias existente.

13 NORMAS DE PRESENTACIÓN

FORMATO y CONTENIDO DE LAS LÁMINAS

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS y la técnica de representación adoptada será libre. La entrega será digital.

Se entregarán como mínimo 3 (tres) láminas (una por cada escala) y hasta un máximo de 6 (seis) láminas. Cada una de las escalas del concurso deberá tener al menos una planta y un corte, de escala libre. Deberán ser en tamaño A1 (59,4 x 84,1cm) formato horizontal, según la base que figura en el anexo 1. LÁMINAS como Lámina tipo, con su correspondiente rótulo. Se presentará en formato pdf con un tamaño final de 300 dpi, y hasta 50MB total para todas las láminas.

En el rótulo base no se debe completar el apartado de seudónimo, que será luego asignado por la Asesoría una vez entregada la propuesta.

Tanto los elementos constitutivos de la entrega, salvo los mínimos indicados, como su distribución en las láminas son libres y quedan a criterio de los participantes. Deberán tener en cuenta que se espera un entendimiento general de la propuesta, mostrando respuesta a las premisas del promotor.

FORMATO Y CONTENIDO DE VIDEO

Se deberá entregar, obligatoriamente, un video en formato mp4 HD 1080x1920 y de hasta 100MB. El contenido será libre y con la técnica y duración que cada propuesta considere adecuada.

FORMATO Y CONTENIDO MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberá presentar una memoria descriptiva de la propuesta realizada donde se vea reflejado el trabajo transdisciplinar y donde se incluya el relato propuesto. Deberá tener un mínimo de 3 (tres) carillas (una por escala), y no deberá superar las seis (6) carillas. Deberá ser en formato pdf. Tamaño A4. Podrán incluir-

se gráficos o esquemas que complementen la propuesta dentro del número de carillas máximas.

Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

14 REGLAMENTO DEL CONCURSO

14.1 LLAMADO A CONCURSO.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en adelante "EL PROMOTOR", ha encomendado, conforme al convenio particular suscripto oportunamente con el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA), en adelante "EL ORGANIZADOR", la organización del presente Concurso Nacional de Ideas, DISTRITO FUNDACIONAL, Mendoza.

El Concurso se regirá por el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre EL PROMOTOR, EL ORGANIZADOR y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados "LOS PARTICIPANTES".

Estas BASES se ajustan, en general, al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a las Entidades Organizadoras y LOS PARTICIPANTES. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que en cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- a) Las BASES, REGLAMENTO, PROGRAMA Y ANEXOS, se encuentran disponibles en formato digital en <http://www.camza.org.ar>
- b) Las consultas y respuestas que se cursan en el proceso del mismo
- c) El Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado "RC"), y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases

14.2 CARÁCTER

El presente Concurso de IDEAS es de Carácter Nacional a una sola prueba No vinculante. Queda abierto a partir del día 10 de julio. Los participantes deben presentar croquis, esquemas de plantas, elevaciones o secciones, diagramas y todo otro elemento gráfico o escrito en la medida preliminar indispensable para expresar los alcances del trabajo.

14.3 PARTICIPANTES

Podrán participar de este Concurso Arquitectos matriculados y habilitados en cualquier Colegio de Arquitectos pertenecientes a la red de FADEA. La participación queda abierta a equipos profesionales de las múltiples disciplinas, conformado por al menos un (1) arquitecto matriculado y habilitado en la Provincia de Mendoza, no pudiendo apelar a la matrícula recíproca con otras provincias.

Se sugiere formar equipos que, de manera transdisciplinar, desarrollen las propuestas para que éstas puedan concretarse, sean viables y sostenibles. (sociólogos, urbanistas, diseñadores, especialistas en patrimonio, etc.).

No podrán participar del concurso en los siguientes casos:

- Quienes desempeñen funciones en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en relación de dependencia y/o quienes hayan intervenido en la gestión del Concurso.
- Quienes hayan intervenido en la gestión o confección de las Bases, requerimiento técnico y sus Anexos.
- Los miembros del Jurado, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Quienes posean deuda con el colegio profesional respectivo.
- Quienes no cuenten con un participante habilitado por el CAMZA en el equipo.
- Las asesoras, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.

14.3.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de sus BASES y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

14.3.2 INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y COMPRA DE BASES

Pasos a tener en cuenta para su inscripción:

- 1- Crear una casilla de correo : Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato. Para esto no deberán incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com) (punto 14.3.5 ANONIMATO)
- 2- Pago derecho de participación : Para realizar el pago se hará una transferencia a la cuenta del CAMZA, cuenta corriente en \$ n° :6733-20561-5 / CBU : 1500673000067332056150, por un monto de pesos ocho mil (\$8.000).
- 3- Envío de comprobante de pago para inscripción: El comprobante de la transferencia deberán enviarlo por email, desde la cuenta de fantasía generada a: concursodistritofundacional@camza.org.ar. Los concursantes recibirán en su mail, la contraseña para subir el trabajo a la plataforma según lo indica el Punto 14.4 ENTREGA y toda la información de asesoría.

Aclaración: La inscripción al concurso deberá realizarse hasta 3 días antes del día de la entrega (plazo límite: 16 hs).

14.3.3. DECLARACIÓN JURADA

Cada participante deberá declarar por escrito y mediante su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el **Anexo 2. FORMULARIOS**, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores, pero la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

14.3.4. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante EL PROMOTOR O EL ORGANIZADOR, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás PARTICIPANTES. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética del Colegio respectivo.

14.3.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría, entidad organizadora y/o con la promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 14.5.2. CONSULTAS A LOS ASESORES de estas bases. En caso contrario, resultarán descalificados/as del concurso.

14.3.6 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, en forma parcial o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada, es considerada de gravedad, por parte de los jurados y/o asesores, o contraria al espíritu de este concurso, la misma será remitida al tribunal de ética u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

14.3.7. VISITA AL EX ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL

Será obligatorio que un participante de cada equipo asista a al menos una de las visitas programadas para el Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, siendo el acceso por calle Ituzaingó 1963 a las 10.00hs <https://maps.app.goo.gl/hydrYZbQg8WZrPw5>

Se deberá presentar el certificado correspondiente, que se entregará en el lugar, como parte de los requerimientos de entrega.

Primera visita a Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul: 24.07.24

Segunda visita a Ex Asilo de Ancianos San Vicente de Paul: 28.08.24

14.4 ENTREGA

14.4.1. ENTREGA DIGITAL

Ingresar a la Plataforma de Concursos del CAMZA <https://concurso.camza.org.ar/> colocando como usuario el correo electrónico de fantasía creado al momento de la inscripción y como contraseña la recibida en su email. Subir la documentación solicitada en formato pdf o jpg con un tamaño máximo de 50MB para láminas y memoria y 100MB para video, pudiendo cargarla hasta las 13.00 hs. del día de cierre del concurso. Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el Capítulo 13. Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la identidad de los autores. Vencido el plazo para subir los trabajos a la plataforma, se procederá a cerrar la recepción y emitir el Acta por parte de la Asesoría.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiendo variantes de una misma propuesta.

14.4.2. IDENTIFICACIÓN:

Una vez subido el material, el participante deberá enviar por email, desde la cuenta de fantasía creada para este Concurso, al correo electrónico del ESCRIBANO ACTUANTE DESIGNADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA a la casilla escribanoconcursocamza@gmail.com

El email contendrá los siguientes documentos:

1- Escaneo de la Declaración Jurada (Anexo 2. FORMULARIOS) a la que se hace referencia en el punto 14.3.3

2- Certificado de habilitación profesional emitido el colegio profesional respectivo de cada uno de los matriculados titulares del trabajo .

3- Fotografía del certificado de haber participado en la visita al predio

4- Voto de Jurado por los participantes que se debe elegir entre los que figuren en la lista de Jurados enviada por la Asesoría junto a las Consultas.

Tendrán tiempo hasta las 13.00 hs del día de cierre del Concurso definido en las bases.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá declarar adicionalmente "El Jurado está autorizado para que nombre del autor o autores figuren en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

14.5 ASESORÍA

Las Asesoras designadas para este concurso son:

ARQUITECTA MAGDALENA EGÜES (Por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza).

ARQUITECTA NURIT SCHMULEVICH (Por el Colegio de Arquitectos de Mendoza).

14.5.1. DEBERES DE LOS ASESORES:

Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por EL PROMOTOR, las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA, con las leyes y ordenanzas vigentes.

Hacer aprobar las BASES por EL PROMOTOR y EL ORGANIZADOR.

Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades Federadas un juego de Bases y sus Anexos en forma digital.

Evacuar periódicamente, con el procedimiento que establezca en las BASES, las consultas o aclaraciones que los participantes les formulen en forma anónima.

Dirigir un informe especial al Colegio, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las consultas recibidas y sus respuestas.

Recibir los trabajos en los lugares y fecha indicados (según metodología definida), preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes. Solicitar a la Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina para la elección o sorteo de

los Jurados. Luego remitir a FADEA. los nombres de los Jurados electos o sorteados.

El operador del Colegio de Arquitectos, enviará los trabajos subidos a la plataforma y un informe con los inscriptos que no subieron el material, a la Secretaría Técnica del Colegio de Arquitectos de Mendoza, la que convocará a la Asesoría a la sede del Colegio para redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos y de los observados o rechazados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieren observado por estar fuera de lo establecido en las Bases.

Convocar a reunión del Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos. Participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias. Tendrán voz pero no voto.

Una vez adjudicados los premios verificar junto al escribano del Colegio de Arquitectos de Mendoza, las declaraciones juradas punto 14.4.2 IDENTIFICACIÓN- y controlar que los mismos cumplan con los requisitos de las Bases, y en su defecto informar al Jurado para que seleccione un nuevo ganador o declare desierto ese premio o mención.

Requerir a FADEA la designación de un representante para integrar el jurado.

Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Fallo y comunicar el resultado a EL PROMOTOR, a FADEA, al ORGANIZADOR, para su difusión. En caso de falsedad o incumplimiento de algún requisito por parte de algún ganador, informar a los Tribunales de Ética respectivos, para que tomen las medidas que correspondiesen.

14.5.2. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que les sean formuladas en según el siguiente cronograma:

Consultas recibidas hasta el 31.07.24 se contestarán el 07.08.24

Consultas recibidas hasta el 28.08.24 se contestarán el 04.09.24

Estas respuestas serán comunicadas a todos los participantes inscriptos en forma breve y clara. Serán enviadas a los respectivos correos electrónicos y subidas a la Página del Concurso.

14.5.3. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

Se referirán a puntos concretos de las BASES, deben estar expresadas en forma breve y clara; estarán dirigidas a "Sras. Asesoras del Concurso Nacional de Ideas, Distrito Fundacional, Ciudad de Mendoza", al correo electrónico asesoriadistritofundacional@camza.org.ar.

Para el envío de consultas se debe usar la dirección de correo electrónico de fantasía que no revele la identidad del participante.

14.5.4. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los Asesores) pasarán a formar parte de

las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

14.6. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueren entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación, que se establecen en el punto 13 de estas BASES, serán observados por los Asesores, señalando los elementos en exceso o defecto; siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

14.7 CALENDARIO Y FECHA DE ENTREGA

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día **16 de septiembre de 2024, hasta las 13.00 hs.** a través del sitio web: <https://concurso.camza.org.ar/> según la plataforma indicada en el momento de la inscripción.

Apertura del Concurso: 10.07.24

Entrega de los trabajos: 16.09.24

Fallo final: 19.09.24

14.7.1 ACTA DE RECEPCIÓN

Vencido el plazo estipulado en las Bases la Asesoría, o quien ésta indique, procederá a labrar un Acta de Recepción, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El Acta de Recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

14.8. JURADO

Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción, la Asesoría verificará el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los concursantes.

14.8.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado del presente Concurso será seleccionado por las autoridades del Colegio de Arquitectos de Mendoza, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de FADEA.; por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y las demás instituciones que enviarán representantes. El Jurado estará compuesto por 5 (cinco) profesionales, los cuales representarán a las diversas instituciones de la siguiente manera:

2 Jurados por la Municipalidad de La Ciudad de Mendoza (uno deberá ser arquitecto)

1 Jurado por CAMZA (Colegio de Arquitectos de Mendoza)

1 Jurado designado por FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

1 Jurado Arquitecto elegido por los Participantes (lista FADEA)

14.8.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Presidente del Jurado será elegido mediante el voto directo de sus miembros, por simple mayoría.

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría simple de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado, poseerá doble voto.

14.8.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO:

Son deberes y atribuciones del Jurado (Art. 31 R.C. FADEA):

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 5.4. RC. FADEA.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Redactar el Acta de apertura del acto de la jura. d) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso
- e) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea.
- f) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- g) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2. inciso g) R.C. FADEA
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos e), h) e i); y, además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).
- k) En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y las Asesoras, emitir un dictamen.
- l) El Jurado deberá continuar en sus funciones junto a las Asesoras para orientar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o por irregularidad.
- m) Las reuniones de los Jurados deberán ser secretas y cerradas, sólo podrán ingresar las Asesoras quienes tendrán voz pero no voto, y colaboradores que se establezcan en la apertura del Concurso. En caso de incompatibilidad, los Participantes deberán denunciarlo como se establece en el Art. 3.3.3. R.C. FADEA.

14.8.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma para sesionar en la Sede del CAMZA, Regional Centro, en Mendoza Capital.

14.8.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 14.3 PARTICIPANTES, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

14.8.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá emitir su fallo el día 19 de septiembre de 2024. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar AL ORGANIZADOR y AL PROMOTOR la ampliación del plazo para emitir el fallo, con intervención de la Asesoría.

14.8.7. ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes (por ejemplo: urbanísticos, paisajísticos, viales, estructurales, económicos, sociales), sin que ello implique delegar funciones. Si esto significase un gasto, éste estará a cargo de EL PROMOTOR. Las personas convocadas deberán declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no han asesorado a ningún participante del Concurso (Art. 15 R.C. FADEA).

14.8.8. PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

14.8.9. INAPELABILIDAD DEL FALLO

Las partes aceptarán el fallo inapelable del Jurado (Art. 7.12. R.C. FADEA).

14.9. ACTA FINAL Y APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS.

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta correspondiente, los sobres con documentación identificatoria y declaración jurada de los trabajos premiados serán abiertos por la escribana en acto público, en presencia del Jurado, Asesoras, de representantes del Promotor, del Organizador designados a tal efecto.

Si el contenido de alguna declaración no se encuadra en lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 10.2.9. R.C. FADEA)

EL PROMOTOR emitirá un comunicado de prensa. El fallo del jurado será inapelable e irrevocable.

14.10. FALSA DECLARACIÓN

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas contuviese una falsa declaración, o incumpliera con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo (Art 10.4.13. RC).

14.11. RETRIBUCIONES

Se establecen los siguientes premios en pesos argentinos:

1 PREMIO \$ 7.250.000,00.- y Diploma

2 PREMIO \$1.250.000,00.- y Diploma

3 PREMIO \$400.000.- y Diploma

MENCIONES: Diploma

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

Las retribuciones correspondientes al Colegio de Arquitectos de Mendoza, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre EL PROMOTOR y EL ORGANIZADOR.

Los premios y honorarios del Jurado serán abonados por EL ORGANIZADOR dentro de los treinta días corridos de haberle notificado el Colegio el resultado del Concurso, o en el momento de realizarse la entrega de los premios.

Los premios a los ganadores del concurso se cancelarán a los treinta (30) días de emitida el acta del fallo del Jurado.

El pago del premio incluye la obligación por parte del equipo ganador de entregar al promotor todos los archivos editables de la propuesta para tomar como referencia en el desarrollo posterior del proyecto ejecutivo. Deberán entregarse en el formato que se hayan trabajado, pudiendo ser dwg, psd, ai, indd, skp, rvt, kmz, etc.

14.12. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

La propuesta clasificada en primer lugar (1º premio) pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR de forma automática con el acta del fallo del Jurado, conservando la Propiedad intelectual el/los profesionales/les firmantes. La propuesta clasificada en primer lugar tendrá carácter no vinculante.

La propuesta clasificada en primer lugar (1º premio) podrá ser sometida por EL PROMOTOR a cambios no sustanciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo del nuevo "DISTRITO FUNDACIONAL" "REVALORIZACIÓN ALAMEDA" Y "REFUNCIONALIZACIÓN SAN VICENTE DE PAUL".

EL PROMOTOR contará con el asesoramiento del equipo ganador durante tres (3) meses a fin de que éste acompañe y monitoree las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y las ideas propuestas. El honorario correspondiente a este asesoramiento está incluido en el premio.

El proyecto ganador entregará al promotor los archivos en formato editable (Cad, revit, Archicad, Sketchup, Excel, Word, etc)

La asesoría antes enunciada constará de reuniones presenciales a realizarse una (1) vez por semana en el plazo temporal de un (1) mes, cuatro (4) reuniones en total, previamente acordadas entre las partes de duración variable y acorde a manifiesta necesidad del PROMOTOR a fin de coordinar la correcta resolución e interpretación de la propuesta. Los dos meses restantes serán de abordaje similar y con la misma metodología, pero con la celebración de dos (2) reuniones mensuales.

Todas las propuestas contarán con la autorización de EL PROMOTOR y los participantes para la difusión amplia ante todos los foros en que así desearan hacerlo.

14.13. DERECHOS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES

Los autores de los demás trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes, los cuales no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas BASES. Los participantes, guardarán el derecho de citar y publicar los trabajos premiados, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

14.14 DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

Tanto EL PROMOTOR como EL ORGANIZADOR se comprometen a la difusión, de común acuerdo, de todos los estudios, investigaciones y proyectos participantes a través de publicaciones, foros, seminarios y medios gráficos o electrónicos de prensa.

Luego de haberse fallado el concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, mencionándose los autores, salvo en el caso que estos hayan optado por guardar el anonimato. Se expondrá el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será proporcionado por EL ORGANIZADOR y/o por EL PROMOTOR.

EL ORGANIZADOR y EL PROMOTOR se comprometen a borrar los archivos electrónicos de los trabajos no premiados.